



European Asylum Support Office

EASO

Informe general anual de 2019

Junio de 2020





EASO

Informe general anual de 2019

Junio de 2020

SUPPORT IS OUR MISSION

El presente informe general anual describe las actividades de la EASO en 2019 y ha sido elaborado de conformidad con el artículo 29, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) n.º 439/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, por el que se crea una Oficina Europea de Apoyo al Asilo.

El informe fue aprobado por el Consejo de Administración de la EASO el 9 de junio de 2020 y enviado al Parlamento Europeo, al Consejo, a la Comisión, al Servicio de Auditoría Interna y al Tribunal de Cuentas.

El informe general anual es un documento público que se traduce a todas las lenguas oficiales de la UE.

Ni la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) ni ninguna persona que actúe en su nombre se responsabilizarán del uso que pudiera hacerse de la información presentada a continuación.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2020

Print	ISBN 978-92-9485-584-8	ISSN 2467-351X	doi:10.2847/85453	BZ-AD-20-001-ES-C
PDF	ISBN 978-92-9485-564-0	ISSN 2314-9833	doi:10.2847/36012	BZ-AD-20-001-ES-N

© Oficina Europea de Apoyo al Asilo, 2020

Se autoriza la reproducción siempre y cuando se mencione la fuente.

Cualquier uso o reproducción de fotografías u otro material que no esté sujeto a los derechos de autor de la EASO requerirá la autorización de sus titulares.

Índice

Lista de abreviaturas.....	4
Prólogo	5
1. Apoyo operativo	7
1.1 <i>Grecia</i>	7
1.2 <i>Italia</i>	9
1.3 <i>Chipre</i>	12
1.4 <i>Malta</i>	14
1.5 <i>Dimensión exterior</i>	15
2. Planificación de las operaciones, evaluación y herramientas de apoyo	20
2.1 <i>Apoyo operativo y herramientas operativas</i>	20
2.2 <i>Planificación, seguimiento y evaluación de las operaciones</i>	21
2.3 <i>Formación operativa</i>	21
2.4 <i>Apoyo a la calidad de las operaciones</i>	22
3. Información, análisis y desarrollo de conocimientos	25
3.1 <i>Información sobre el país de origen (IPO)</i>	25
3.2 <i>Orientaciones por países</i>	26
3.3 <i>Centro de datos de la EASO</i>	27
3.4 <i>Programa de investigación sobre alerta temprana y causas subyacentes</i>	28
3.5 <i>Análisis estratégico</i>	30
3.6 <i>Sistema de información y documentación</i>	31
3.7 <i>Informe anual sobre la situación del asilo en la UE</i>	31
4. Formación	33
4.1 <i>Currículo de formación de la EASO</i>	33
4.2 <i>Certificación y acreditación</i>	35
4.3 <i>Aprendizaje electrónico y apoyo didáctico</i>	35
4.4 <i>Otro apoyo a la formación</i>	36
5. Apoyo al asilo.....	37
5.1 <i>Procesos de asilo</i>	37
5.2 <i>Redes de cooperación práctica</i>	38
5.2.1 <i>Red EASO de grupos vulnerables</i>	38
5.2.2 <i>Red EASO de Unidades de Dublín</i>	40
5.2.3 <i>Red EASO de autoridades de acogida</i>	41
5.2.4 <i>Red EASO de exclusión</i>	43
5.3 <i>Cooperación con miembros de los órganos jurisdiccionales</i>	43
6. Actividades horizontales.....	46
6.1 <i>El Foro Consultivo y la sociedad civil</i>	46
6.2 <i>Actos y comunicación de la EASO</i>	46
6.3 <i>Relaciones con las partes interesadas</i>	47
7. Gobernanza.....	49
Anexos.....	51
A.I. <i>Organigrama de la EASO</i>	51
A.II. <i>Presupuesto de la EASO en 2019</i>	52
A.III. <i>Personal de la EASO</i>	54

Lista de abreviaturas

AAUE	Agencia de Asilo de la Unión Europea
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAWG	Grupo de trabajo sobre certificación y acreditación
CEPOL	Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial
DGMM	Dirección General de Gestión de Migraciones (Turquía)
EAA	Equipo de apoyo al asilo
EASO	Oficina Europea de Apoyo al Asilo
EPRA	Plataforma Europea de Agencias de Acogida
EPS	Sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta
eu-LISA	Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia
Eurojust	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal
FRA	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea
Frontex	Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas
GAS	Servicio Griego de Asilo
IDS	Sistema de información y documentación
IPO	Información sobre el país de origen
JAI	Justicia y Asuntos de Interior
MedCOI	Información médica sobre los países de origen
MENA	Menores extranjeros no acompañados
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OSC	Organización de la sociedad civil
PAE	Plan de apoyo especial
PCN	Punto de contacto nacional
PON	Procedimiento operativo normalizado
PPP	Programas de patrocinio privado
REM	Red Europea de Migración
RIMA	Reserva de intervención en materia de asilo
RIS	Servicio de acogida e identificación
SECA	Sistema Europeo Común de Asilo
TJUE	Tribunal de Justicia de la Unión Europea
UE	Unión Europea
UE+	Estados miembros de la UE y países asociados

Prólogo



Nina Gregori
Directora ejecutiva de la EASO

Cuando asumí el cargo de directora ejecutiva de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) el 16 de junio de 2019, estaba convencida de que, sobre la base de los principios de la buena gobernanza, la EASO tenía potencial para evolucionar y avanzar al mismo tiempo en la aplicación de su ambicioso programa de trabajo. Con esta visión, y partiendo de las prioridades fijadas por la EASO, propuse una nueva estructura organizativa para la Oficina, que fue posteriormente aprobada por su Consejo de Administración el 26 de noviembre de 2019.

Esta nueva estructura, que entró en vigor el 1 de enero de 2020, refleja los tres ámbitos prioritarios del futuro desarrollo de la EASO: fortalecer la función operativa de la EASO, intensificar la formación y el desarrollo profesional de los expertos en asilo y demostrar la pertinencia de la EASO como auténtico centro de conocimientos teóricos y prácticos en materia de asilo. La nueva estructura se ha diseñado aplicando un enfoque de la planificación basado en las necesidades, como los recursos humanos y financieros necesarios para reforzar la gobernanza interna de la EASO (planificación corporativa, control interno y control *ex post*, auditorías, asuntos jurídicos y calidad, entre otros).

Este año se cumplen diez años de la adopción del Reglamento de base de la EASO, el 19 de mayo de 2010: un buen momento para echar la vista atrás y comprobar hasta dónde hemos llegado, como agencia, en el cumplimiento de nuestro mandato. Como centro de conocimientos especializados, la misión de la EASO consiste en mejorar la cooperación práctica, fomentar el intercambio de información, garantizar la convergencia en la evaluación de las necesidades de protección de los Estados miembros y en la prestación de asistencia operativa y técnica a los Estados miembros cuyos sistemas de acogida y asilo son objeto de presión.

Las actividades de la EASO de 2019 se diseñaron y se ajustaron para poder satisfacer las necesidades sobre el terreno, a escalas local, regional y nacional, y para responder de forma eficaz a la evolución de las tendencias en materia de migración y asilo. Estas necesidades también han conformado los programas de trabajo anual y plurianual de la EASO.

El apoyo operativo sigue siendo un componente esencial de las actividades de la EASO y representa más del 40 % de su presupuesto anual correspondiente a 2019. La EASO ha continuado ampliando gradualmente el apoyo operativo que presta a los Estados miembros, tanto en relación con el nivel de la asistencia proporcionada como con la magnitud de sus operaciones. Solo en 2019, coordinó a más de 900 personas, que se enviaron a 88 lugares de Grecia, Italia, Chipre y Malta. La EASO apoyó además los esfuerzos realizados por los Estados miembros en materia de reasentamientos en el marco de los programas europeos de reasentamiento, en cooperación con la Comisión Europea, el ACNUR y otros agentes.

Los conocimientos especializados utilizados en la prestación de asistencia técnica representan una valiosa fuente de producción, como a través de la publicación de material de orientación e información sobre el país de origen; la recogida, el análisis y la distribución de datos sobre el asilo; el desarrollo de herramientas prácticas para lograr normas comunes y procesos de alta calidad; el asesoramiento en materia de obligaciones jurídicas; la descripción de prácticas de diferentes Estados miembros; y el fomento de la creación de redes de especialización en diferentes ámbitos del asilo.

La EASO siguió elaborando, además, módulos de formación nuevos y actualizando los existentes, lo cual

responde a los nuevos acontecimientos y cambios producidos en el ámbito del asilo de la UE. La formación de técnicos nacionales de asilo ha garantizado un elevado nivel de aplicación común de las normas del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA). Sobre la base de un sistema de formación profesional común que cubre aspectos esenciales del procedimiento de asilo, la EASO ha seguido proporcionando formación, también a través de sesiones de formación de formadores, a unas 6 630 personas solo en 2019.

Mientras tanto, sigue preparándose para su nuevo mandato con arreglo al futuro Reglamento sobre la Agencia de Asilo de la Unión Europea (AAUE), a fin de garantizar que la Agencia estará operativa en cuanto el Reglamento entre en vigor. Con el nuevo mandato, la Agencia asumirá nuevas tareas, que reforzarán su función de centro de conocimientos especializados y apoyo, permitiéndole desempeñar un papel más relevante en la aplicación del SECA.

1. Apoyo operativo

En 2019 se registraron más de 714 200 solicitudes de protección internacional en la UE+: un incremento del 13 % con respecto a 2018 ⁽¹⁾. Esta tendencia al alza ya se observaba en el otoño de 2018, y continuó en el año 2019. Al igual que en el pasado, se registraron muchas más solicitudes de asilo que detecciones en las fronteras exteriores (con una proporción de 5 a 1). Este incremento se debe principalmente al elevado número de solicitantes de países que están exentos de requisitos de visado para entrar en el espacio Schengen, lo cual explica por qué se han incrementado las solicitudes de protección internacional pero se han reducido las detecciones de entradas ilegales en la frontera exterior. Estos solicitantes sin visado procedían en su mayor parte de América Latina, especialmente, además de venezolanos, nacionales de Colombia, El Salvador y Honduras.

En total, siete de cada diez solicitudes se presentaron en solo cinco países de la UE+, si bien la mayoría de los países de la UE+ recibieron más solicitudes que en 2018. Fue la primera vez que el volumen de solicitudes de asilo aumentó (anualmente) desde 2015. A pesar de este aumento en las cifras, los números siguieron siendo considerablemente bajos con respecto a los de la crisis de 2015-2016.

En el marco de su mandato ⁽²⁾, la EASO ha continuado prestando apoyo operativo específico a los Estados miembros cuyos sistemas de asilo y acogida se encuentran en una situación especialmente complicada. A solicitud de Grecia, Italia, Chipre y Malta, la EASO ha aplicado medidas de apoyo basadas en las medidas aprobadas y recogidas en los planes operativos nacionales acordados de mutuo acuerdo.

Además del apoyo ofrecido a través de estos planes operativos, la EASO también ha participado en ejercicios de desembarcos *ad hoc* y de reubicación voluntaria. Estas actuaciones se llevaron a cabo en Italia y Malta a lo largo de todo el año. En todo el proceso, la EASO ha trabajado estrechamente dentro del marco establecido por la Comisión Europea.

La EASO, junto con la Comisión Europea, ha desarrollado con éxito el «modelo Messina», que define la base jurídica de dichas operaciones (con

arreglo al artículo 17, apartado 2, del Reglamento de Dublín) y recoge un acuerdo sobre el requisito de que todas las llegadas sean registradas como solicitantes de protección internacional dentro de los respectivos sistemas nacionales y el sistema europeo de comparación de impresiones dactilares de los solicitantes de asilo (Eurodac). Contempla además la aplicación de criterios de selección y correspondencia, utilizados para facilitar la correspondencia de los solicitantes con los compromisos de los Estados miembros.

Se han completado asimismo PON técnicos, con la contribución de la EASO, de conformidad con la Declaración de Malta, que definió más exhaustivamente y fijó las respectivas funciones y responsabilidades de todos los agentes en el marco de los desembarcos y las reubicaciones voluntarias. La EASO apoyó específicamente 24 actuaciones de este tipo en 2019, que afectaron a 2 716 solicitantes.

1.1 Grecia

Plan operativo de 2019 para Grecia

Continuó apoyándose a Grecia de acuerdo con el alcance y las actividades definidas en el Plan operativo de 2019. Con los equipos de apoyo al asilo (EAA) de la EASO enviados al Servicio Griego de Asilo (GAS) y la Autoridad de Apelación se logró una mayor eficacia en la aplicación del procedimiento de asilo. El Servicio de Acogida e Identificación también recibió ayuda para la coordinación general, la gestión y el funcionamiento de sus centros de acogida.

La EASO ha ido aumentando la asistencia prestada a las autoridades griegas para la tramitación de las solicitudes de protección internacional, mejorando el acceso al procedimiento y la capacidad de las autoridades para gestionar los centros de acogida que se encuentran diseminados por todo el país. Prestó asimismo ayuda con la tramitación de un número cada vez mayor de solicitudes salientes de Dublín y ofreció información esencial a los solicitantes de asilo.

⁽¹⁾ En 2019, la UE+ estaba formada por 28 Estados miembros de la UE, Noruega y Suiza. Hasta septiembre se disponía de los datos mensuales de las solicitudes de protección internacional de los 30 países de la UE+ y desde octubre en adelante, de 29 países de la UE+.

⁽²⁾ Reglamento (UE) n.º 439/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, por el que se crea una Oficina Europea de Apoyo al Asilo, DO L 132 de 29.5.2010.



Equipos de apoyo al asilo de la EASO, norte de Grecia.

La EASO ha brindado considerable apoyo al Servicio Griego de Asilo y a la Autoridad de Apelación con arreglo al [Plan operativo de 2019](#), facilitando asistencia puntual y eficaz en la aplicación de los procedimientos de asilo en la frontera y regulares aplicables a la Grecia peninsular y a las islas. En 2019, los técnicos de registro de la EASO efectuaron más de 40 000 ⁽³⁾ registros (incluidos prerregristros) facilitando así el acceso al procedimiento de asilo. Los equipos de apoyo al asilo (EAA) de la EASO, formados por expertos de los Estados miembros y personal local contratado, realizaron más de 8 000 entrevistas y redactaron más de 9 000 ⁽⁴⁾ conclusiones finales sobre casos de asilo.



Equipos de apoyo al asilo de la EASO, islas griegas

Por otra parte, en primera instancia, la EASO mejoró la capacidad de la Unidad de Dublín del Servicio Griego de Asilo con el despliegue de personal que tramitó solicitudes en relación con 3 000 personas. En segunda instancia, la EASO envió técnicos de investigación (relatores jurídicos) en el contexto del apoyo proporcionado a la Autoridad de Apelación. Con su apoyo, los comités de apelación independientes competentes de la EASO pudieron presentar un mayor número de escritos de recursos (unos 2 000 recurrentes), con respecto a 2018, contra resoluciones de primera instancia.

⁽³⁾ Análisis operativo de la EASO – Grecia 2019.

⁽⁴⁾ Datos operativos de la EASO.

⁽⁵⁾ Análisis operativo de la EASO – Grecia 2019.

⁽⁶⁾ Datos operativos de la EASO.

Suministro de información

Informar es un instrumento importante para facilitar el acceso a los procedimientos de asilo. Nuevamente en 2019, la EASO desempeñó un papel central en la difusión de información. Los expertos de los Estados miembros destinados a equipos de información móvil realizaron más de 300 visitas a centros y dieron apoyo a la línea de atención telefónica específica, respondiendo a más de 30 000 ⁽⁵⁾ preguntas. En mayo de 2019, la EASO transfirió el servicio de información a las autoridades griegas competentes presentes en las cinco islas y formó a dieciséis personas contratadas a escala local.



Los técnicos ofrecen información en tierra firme, 2019

Con el despliegue de más de quinientas ⁽⁶⁾ personas de diferentes perfiles, la EASO ha podido garantizar un apoyo continuado a las autoridades griegas a lo largo del año 2019, aplicando la interoperatividad y adaptando al mismo tiempo su apoyo operativo para mantener la vista puesta en los resultados.

Una de las principales dificultades en relación con la aplicación del Plan operativo de 2019 fue la reducción de expertos nacionales designados por los Estados miembros para cubrir perfiles específicos, según su definición y descripción en la convocatoria de expertos. Otro desafío es la falta de disponibilidad de expertos de los Estados miembros para destinos de larga duración (más de varios meses), especialmente durante períodos en que se producen numerosas llegadas.

Acogida

La EASO ha mantenido su apoyo a las autoridades nacionales de acogida con el envío de agentes especializados en la protección de menores y técnicos de acogida a las islas. Los expertos en menores no acompañados contribuyeron al desarrollo del marco nacional de seguimiento de la acogida (National Reception Monitoring Framework, NRFM) y apoyaron

la puesta en marcha de un servicio de asistencia técnica de la acogida.

Por primera vez, el Plan operativo de 2019 incluyó dos medidas específicas destinadas a mejorar el sistema nacional de acogida mediante envíos de personal interino y expertos de los Estados miembros y la oferta de formación relacionada a nivel central y sobre el terreno. La EASO ha contribuido asimismo a finalizar y a probar el instrumento del marco nacional de seguimiento de la acogida. A escala estratégica, la EASO también ha apoyado a Grecia con la creación de capacidades a fin de aplicar una estrategia plurianual de financiación y contratación. La EASO buscó y envió a expertos de los Estados miembros al Servicio de Acogida e Identificación para contribuir a redactar propuestas de proyectos, ayudó a supervisar la aplicación y ofreció formación al personal nacional para mejorar la sostenibilidad. En la acogida de primera línea, una de las principales contribuciones del año 2019 fue la creación de un servicio de asistencia técnica de la acogida.

- | Más de 40 000 registros (incluidos prerregistros) realizados por el personal de la EASO.
- | Más de 8 000 entrevistas realizadas y más de 9 000 conclusiones finales redactadas sobre casos de asilo por los equipos de apoyo al asilo (formados por expertos de los Estados miembros y personal contratado local).
- | Apoyo a la Unidad de Dublín griega para mejorar su capacidad en relación con las solicitudes salientes de Dublín, con más de 230 solicitudes tramitadas cada mes y la triplicación del rendimiento en comparación con 2018.

Además, se concluyó la primera parte del manual de acogida y se tradujo, lo que facilitó el acceso a la legislación en materia de acogida en Grecia. En cuanto a las actuaciones sobre el terreno, se destinaron a las islas equipos de apoyo de personal especializado (por ejemplo, agentes especializados en protección de menores, técnicos de acogida) para proporcionar conocimientos especializados sobre la protección de los menores y cuestiones relacionadas con la vulnerabilidad, al tiempo que se facilitó la comunicación con las comunidades de los campos. A través de proyectos piloto llevados a cabo en zonas seguras de Samos y Quíos, la EASO destinó expertos en casos de menores no acompañados, mejorando así la capacidad del personal de los centros de acogida e identificación para preparar servicios para estos menores y mejorar el funcionamiento general de las zonas seguras de los centros. Se trata de un elemento importante del apoyo de la EASO, ya que se centra en

la mejora general de las condiciones de acogida y el bienestar de los menores no acompañados.

Para apoyar la acogida de segunda línea, la EASO destinó personal para prestar asistencia en el traslado de personas del norte de Grecia y Epiro, así como en las derivaciones a alojamientos privados, servicios de transporte o procedimientos de asilo.



Servicio de información, Grecia (Tesalónica).

Cooperación futura

El 20 de diciembre de 2019, la EASO acordó junto con las autoridades griegas un nuevo [Plan operativo y de asistencia técnica para 2020](#). El plan prevé la duplicación del apoyo operativo de la EASO a través de un modelo integrado innovador, basado en la planificación conjunta con el Servicio Griego de Asilo y el Servicio de Acogida e Identificación.

1.2 Italia

Plan operativo de 2019 para Italia

Con arreglo al Plan de 2019, la EASO continuó ofreciendo asistencia técnica y operativa a Italia, especialmente para la tramitación de las solicitudes de protección internacional y en relación con la mejora de la capacidad de las autoridades italianas para tramitar los casos pendientes acumulados. Prestó apoyo con la tramitación de las solicitudes con arreglo a los procedimientos de Dublín, así como con el fortalecimiento de la unidad italiana de información sobre el país de origen y la gestión de su sistema de acogida. La EASO continuó apoyando al Defensor italiano de la infancia y la adolescencia con actividades de desarrollo de capacidades dirigidas a los tutores voluntarios.

La EASO ha proporcionado ayuda a Italia durante seis años, inicialmente a través de un plan especial de apoyo, que estuvo en vigor hasta finales de marzo de 2016, y posteriormente sobre la base de planes operativos anuales establecidos de mutuo acuerdo.

Con arreglo al [Plan operativo de 2019 para Italia](#), se adoptaron medidas para mejorar los conocimientos técnicos de las autoridades italianas y para fortalecer su capacidad de tramitar los casos pendientes acumulados en las fases de registro y determinación, a través de la tramitación de solicitudes de protección internacional y de la gestión de los casos de Dublín. La EASO prestó asistencia asimismo en el desarrollo de metodologías y flujos de trabajo sostenibles de asilo y acogida y en el fortalecimiento de la unidad italiana de IPO y actividades seleccionadas de la Comisión Nacional de Asilo, y contribuyó a los marcos de gestión y supervisión del sistema nacional de acogida a través del Departamento de Libertades Civiles e Inmigración.

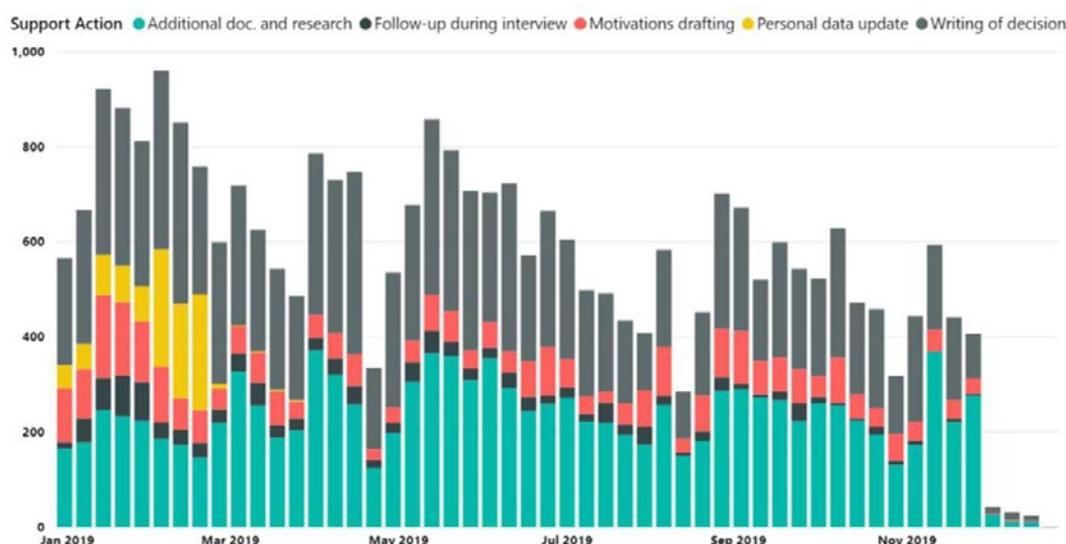
- | 19 722 registros de asilo con el apoyo de los EAA de la EASO.
- | 26 933 expedientes para el proceso de toma de decisiones en comisiones territoriales y 38 761 expedientes para la fase previa a la entrevista.
- | Reducción de más de 30 000 casos pendientes desde mediados de 2016.

La EASO y el Defensor italiano de la infancia y la adolescencia (Autorità garante per l'infanzia e l'adolescenza, AGIA) continuaron colaborando en actividades de capacitación para tutores voluntarios.

Con arreglo a la cláusula de flexibilidad del Plan operativo para Italia, la EASO también prestó asistencia en desembarcos *ad hoc* y reubicaciones

voluntarias en diecisiete actuaciones diferentes, de conformidad con el «modelo Messina» y los posteriores PON técnicos de la Declaración de Malta.

En un esfuerzo por reducir el número de casos pendientes acumulados, los EAA de la EASO ayudaron en el registro de 19 722 solicitantes de asilo en 25 comisarías de policía locales (*Questure*). Por otra parte, los EAA destinados a 35 comisiones territoriales ayudaron con la preparación y la tramitación de 26 933 expedientes para el proceso de toma de decisiones y 38 761 expedientes para la fase previa a la entrevista. El mismo nivel de apoyo se ofreció en la fase de litigio, que afectó a unas 14 000 personas (?). En el transcurso de 2019, el volumen de resoluciones de primera instancia emitidas fue en todo momento superior al número de solicitudes registradas. Esto dio lugar a una rápida reducción de los casos pendientes acumulados desde mediados de 2016. A finales de diciembre de 2019, se alcanzó una considerable reducción de unos 30 000 casos con el apoyo de la EASO, que representaron una reducción de más de un tercio de los casos acumulados en 2018 (*), en un momento en el que Italia era el país de la UE+ con el mayor número de casos pendientes [82 311 casos (º)]. Este trabajo se vio complementado con un mayor apoyo estructural de la EASO dirigido a mejorar la calidad de las metodologías y de los flujos de trabajo que se utilizaban a escala local. Así, la EASO publicó dos manuales, *Good Practices for registration* («Buenas prácticas para el registro») y *Case-management at first instance including Dublin cases* («La gestión de casos en primera instancia, con especial atención a los casos de Dublín»).



Evaluación del apoyo de la EASO al proceso de toma de decisiones en 2019.

(?) Análisis operativo de la EASO – Italia 2019.

(º) Análisis operativo de la EASO – Italia 2019.

(º) Datos proporcionados por Italia con arreglo al sistema de recogida de datos del sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta (Early warning and Preparedness System, EPS).

La EASO, junto con el ACNUR, formó a 351 funcionarios italianos sobre la fase de registro del procedimiento de asilo, así como sobre la identificación y la tramitación de los casos de Dublín. Por otra parte, 49 funcionarios asistieron a 12 sesiones de formación para formadores sobre el suministro de información, la trata de seres humanos y la determinación del estatuto, entre otros temas.

- | 12 actividades de formación organizadas para 351 funcionarios italianos.
- | 12 sesiones de formación de formadores para 49 funcionarios públicos.
- | 6 sesiones formativas sobre procedimientos de acogida y la calidad de los servicios de acogida para menores no acompañados.

La EASO continuó ofreciendo apoyo estructural para el fortalecimiento de las autoridades italianas de acogida y los sistemas nacionales relacionados, así como el desarrollo continuo de marcos nacionales de supervisión de la acogida. La EASO apoyó asimismo a la *Struttura di Missione* en la organización de seis sesiones formativas para la armonización de los procedimientos de acogida y la calidad de los servicios de acogida para menores no acompañados en todo el territorio nacional. A estas sesiones asistieron un total de 217 participantes. La EASO ayudó además al Defensor italiano de la infancia y la adolescencia en la organización de tres sesiones formativas para los candidatos a tutores voluntarios de menores no acompañados, y se creó una plataforma de aprendizaje electrónico para estandarizar esta formación de forma sostenible.

En 2019, la EASO prestó asistencia en 17 actuaciones de desembarcos *ad hoc* o de reubicación voluntaria en nombre de los Estados miembros comprometidos, en conjunción con las autoridades italianas, con la coordinación de la Comisión Europea. La capacidad de la EASO para adaptarse a un entorno que evoluciona con celeridad quedó demostrada durante estas actuaciones, puesto que realizó unas 1 300 entrevistas, enviando a sus EAA en un plazo de 24/48 horas desde la solicitud inicial. Además de su participación en el procedimiento de registro, una de las principales tareas de la EASO consistió en apoyar el desarrollo y la aplicación de PON técnicos que proporcionaron la base para proponer listas de distribución a la Comisión Europea, entidad encargada de la coordinación general de los compromisos de los Estados miembros y el consiguiente proceso de reubicación.

El insuficiente número y duración de las estancias de los expertos de los Estados miembros en relación con las necesidades establecidas en el Plan operativo para Italia, además de los obstáculos lingüísticos con los que se encuentran estos expertos al trabajar directamente con autoridades locales, han obligado a la EASO a depender en gran medida de servicios temporales para poner en marcha las actividades acordadas. Durante 2019, de las 295 personas destinadas a Italia, 64 eran expertos procedentes de 16 países de la UE+, 11 formaban parte de la plantilla de la EASO y los 220 restantes eran trabajadores temporales. Se recurrió asimismo a 360 mediadores culturales para ayudar con el registro y la tramitación de las solicitudes de asilo y los ejercicios de desembarco *ad hoc* y reubicación voluntaria.



El equipo de la EASO presta asistencia en el procedimiento de reubicación voluntaria.

Desde principios de año, la EASO respondió rápidamente a los nuevos desembarcos una vez establecidas las reubicaciones voluntarias *ad hoc* tras la finalización del programa de reubicación de la UE en 2018. El reto principal fue diseñar un nuevo flujo de trabajo y acordar un nuevo procedimiento con todas las partes implicadas, como la Comisión Europea, los Estados miembros y las autoridades italianas. Con el fin de reaccionar con rapidez, la EASO envió recursos humanos de apoyo a la *Questure* para prestar asistencia con los procedimientos de desembarco, que en algunas ocasiones se produjeron de forma simultánea (especialmente entre agosto y noviembre de 2019) y que complicaron la aplicación logística de las medidas existentes en el marco del Plan operativo. Se diseñaron flujos de trabajo y orientaciones claras para el apoyo de la EASO y se pusieron en práctica, lo que facilitó el proceso de asignar nuevos recursos al equipo, asegurando al mismo tiempo la calidad y la coherencia de las actividades. Se destinó un equipo móvil específico y mejorado a esta actuación de conformidad con el [Plan operativo para Italia 2020](#).

Cooperación futura

El 11 de diciembre de 2019 se firmó un nuevo Plan operativo para Italia. El plan de 2020 sigue afianzando la asistencia operativa que la EASO brinda a Italia, haciendo especial hincapié en el nuevo apoyo para lograr la reducción de los casos pendientes acumulados en segunda instancia, ofreciendo mayor apoyo a los tribunales de toda Italia, a la capacitación y a la mejora de la calidad de los sistemas de asilo y acogida. El plan incluye, por lo tanto, el apoyo a la estandarización de los procedimientos de asilo, la mejora de la calidad del sistema de acogida italiano, la reducción de los casos de asilo acumulados en secciones especializadas de los tribunales, el apoyo a los mecanismos de coordinación entre autoridades de asilo italianas, la mejora de la eficacia y la estandarización de procedimientos y recogida de datos a través de sistemas de información.

1.3 Chipre

La EASO y Chipre firman un acuerdo de acogida

El 19 de septiembre de 2019, la EASO y Chipre firmaron un acuerdo de acogida que refleja el alcance y la naturaleza del apoyo operativo de la EASO a Chipre, de conformidad con el Plan operativo acordado. El acuerdo de acogida permite a la EASO continuar ofreciendo apoyo tangible a las autoridades chipriotas en respuesta al incremento de las presiones que sufre su sistema de asilo y proporciona claridad legal al estatuto de la EASO en Chipre, especialmente al de su personal. El acuerdo deberá ratificarse en el Parlamento.

La EASO ha ampliado su asistencia técnica y operativa a Chipre desde 2014, en respuesta al aumento de la presión migratoria. En diciembre de 2018, la EASO y Chipre acordaron un nuevo [Plan de asistencia operativa y técnica para 2019](#). El plan reforzaría la asistencia de la EASO a Chipre en vista del aumento de las solicitudes de asilo. Con arreglo al plan acordado, la

EASO y las autoridades chipriotas firmaron posteriormente un acuerdo de acogida el 19 de septiembre de 2019.

En 2019, se presentaron unas 13 000 solicitudes de protección internacional en Chipre, lo que supuso un incremento —por segundo año consecutivo— de un 70 % en relación con el año anterior y situó a Chipre como el segundo Estado miembro con más solicitudes per cápita.

| 7 804 registros efectuados por expertos de la EASO (70 % del total) en cuatro distritos.

| 746 entrevistas realizadas y 532 dictámenes redactados como resultado de la mejora del apoyo a la tramitación de primera instancia y al procedimiento acelerado.

| Apoyo social individual, desarrollo de PON y coordinación de voluntarios en el centro de acogida de Kofinou gracias a la presencia plena de la EASO en el terreno.

En 2019 se puso en marcha el primer Plan operativo integral para Chipre. Se adoptaron medidas para mejorar la coherencia y la calidad de los procesos de registro en Chipre, se revisaron los PON para el registro de solicitantes de protección internacional en estrecha colaboración con el servicio de asilo y la policía de inmigración y se impartió formación pertinente. Por otra parte, la presencia constante y regular de intérpretes y asistentes de registro de la EASO en las Unidades de Extranjería e Inmigración facilitó la comunicación de información y el registro de solicitudes de protección internacional.

Con el apoyo de seis expertos en registro, se registraron 7 804 solicitudes de protección internacional en cuatro lugares durante este primer año de apoyo al procedimiento de registro. Esta cifra representa siete de cada diez registros en Chipre, un incremento del 15 % en relación con 2018.

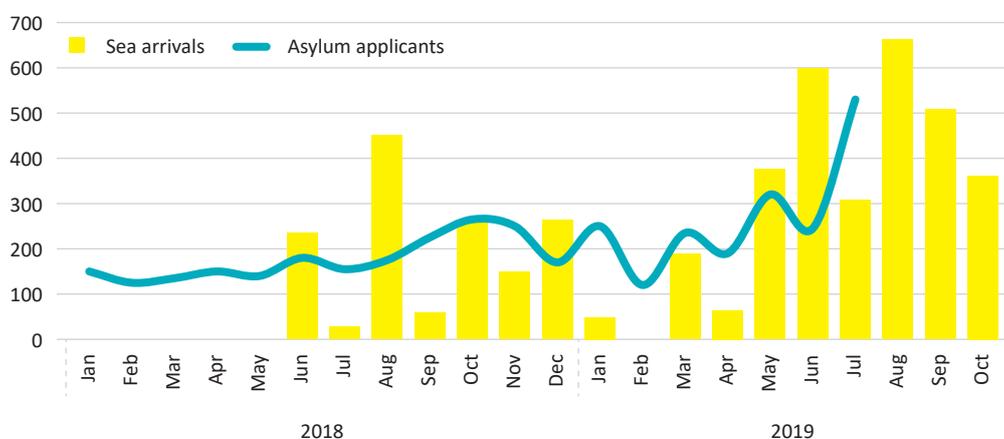
1.4 Malta

Plan operativo y de asistencia técnica de 2019 acordado por Malta y la EASO

El 24 de junio de 2019, la EASO acordó con las autoridades maltesas los flujos de trabajo y los procesos necesarios para ofrecer apoyo a Malta con el registro de solicitudes de protección internacional, el suministro de información y el apoyo a la Unidad de Dublín, la realización de entrevistas y la redacción de los correspondientes informes de evaluación para la Oficina del

Comisionado para los Refugiados. Se acordó iniciar las medidas de apoyo por fases, garantizando la plena armonización con otras medidas adoptadas por las autoridades maltesas.

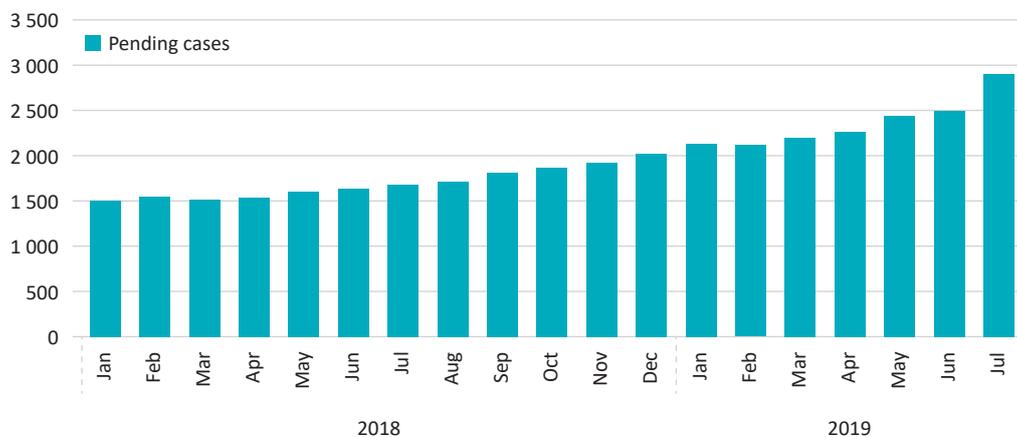
Con 1 890 solicitudes de protección internacional presentadas durante los siete primeros meses de 2019, las cifras superaron en un 83 % las registradas durante el mismo período en 2018. Así pues, la cifra media de solicitudes mensuales se incrementó de 148 a 270.



Llegadas por mar (barras) y solicitudes de asilo (línea) entre enero y octubre de 2019.

Los datos de Eurostat que reflejan los casos pendientes en todas las instancias pusieron de manifiesto que la presión sobre la autoridad de asilo maltesa continuó aumentando durante 2019. A finales de enero de 2018 había 1 505 solicitudes esperando

una resolución, en julio de 2019 esta cifra había aumentado hasta 2 905. Los casos acumulados también aumentaron considerablemente, desde una media de 47 casos adicionales al mes durante 2018 hasta 126 en 2019.



Evolución de los casos pendientes desde enero de 2018 hasta julio de 2019.

Tras las solicitudes recibidas de las autoridades maltesas en junio de 2019 y sobre la base del apoyo a los desembarcos *ad hoc* en los seis meses anteriores, la EASO firmó un Plan operativo para Malta para seis

meses, de julio a diciembre de 2019. El Plan se basaba en tres medidas centradas en el apoyo al registro; el apoyo a las entrevistas de asilo de primera instancia y la redacción de los correspondientes dictámenes;

y el apoyo a la Unidad de Dublín. Según los datos del Ministerio de Asuntos de Interior, Seguridad Nacional y Orden Público de Malta, entre enero y octubre de 2019, las llegadas por mar a Malta supusieron más del doble del año anterior, con 1 445 migrantes registrados en 2018 frente a 3 115 en 2019.

La EASO facilitó apoyo a las autoridades maltesas para todas las actividades de reubicación voluntaria, encargándose del registro de las solicitudes de protección internacional, preparando las listas de distribución y apoyando a las delegaciones de los Estados miembros con las entrevistas de seguimiento, así como a la Unidad de Dublín en relación con las actividades procedimentales para todos los casos de reubicación.

La EASO proporcionó apoyo operativo a través del envío de 18 expertos de Estados miembros y 18 trabajadores cedidos temporales (interinos) durante un total de 2 229 días. Con arreglo a los términos acordados en el Plan operativo, la EASO realizó 2 008 registros de solicitantes de asilo, cuyo país de origen mayoritario era Sudán, seguido de Eritrea y Sudán del Sur.

Se dedicaron asimismo considerables esfuerzos al establecimiento y al ensayo de los flujos de trabajo para apoyar la reducción prevista de la acumulación de casos, tras lo cual la EASO programó 284 entrevistas, de las cuales se realizaron 176. Se redactaron un total de 71 conclusiones finales.

Por último, en apoyo a la Unidad de Dublín, se proporcionó asistencia a 1 827 personas y se redactaron 1 003 informes de examen conforme al procedimiento de Dublín.

El Plan operativo se puso en marcha según lo previsto y sobre la base de la fluida colaboración dentro de los flujos de trabajo de desembarcos *ad hoc* en los primeros seis meses del año.

Cooperación futura

En diciembre de 2019 se firmó un nuevo Plan operativo para Malta que supone la duplicación del apoyo operativo y la ampliación de las medidas del plan para incluir una medida específica sobre la acogida, que contempla el apoyo a los flujos de trabajo de evaluación y derivación de los casos de vulnerabilidad dentro de la acogida y un mayor apoyo a los servicios de acogida de Malta.

1.5 Dimensión exterior

| Estrategia de Cooperación Exterior de la EASO revisada y aprobada por su Consejo de Administración.

| Cooperación a través de la aplicación de hojas de ruta con Turquía/Dirección General de Gestión de las Migraciones de Turquía (DGMM), Serbia y Macedonia del Norte.

| Puesta en funcionamiento del centro de apoyo al reasentamiento de la EASO (Resettlement Support Facility, RSF) en Estambul (Turquía).

La EASO desempeña un papel importante en la dimensión exterior del SECA con el apoyo a la creación o el fortalecimiento de sistemas de asilo y acogida, así como con el apoyo prestado a los Estados miembros en relación con sus esfuerzos en materia de reasentamiento.

En 2019 se han producido avances importantes, como la revisión de la estrategia de cooperación exterior, el incremento del apoyo a la capacitación prestado a zonas geográficas prioritarias clave y la puesta en marcha del proyecto piloto del centro de apoyo al reasentamiento.

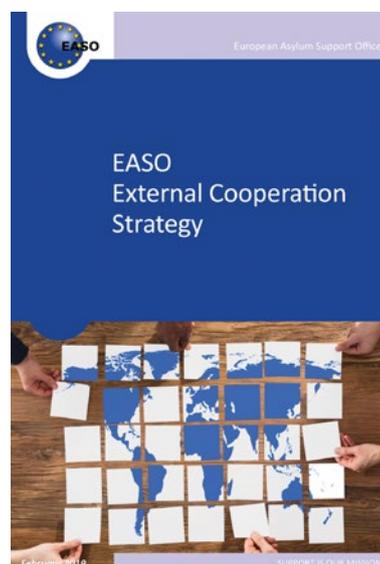


Estrategia de acción exterior y Red de la dimensión exterior

- | Revisión de la estrategia de cooperación exterior de la EASO. La nueva estrategia fue aprobada por el Consejo de Administración de la EASO en febrero de 2019.
- | Proceso de consulta para reestructurar la Red de la dimensión exterior. Acuerdo alcanzado sobre la creación de dos redes independientes: Red de cooperación con terceros países y Red de reasentamiento y admisión humanitaria.

Estrategia de cooperación exterior

Habida cuenta de los cambios producidos en el marco general de la política de relaciones exteriores de la UE y en vista del apoyo solicitado por terceros países o analizado con Estados miembros, en 2019 la EASO llevó a cabo un **proceso amplio de consulta con Estados miembros y partes interesadas pertinentes** para revisar y actualizar la estrategia de acción exterior. El Consejo de Administración de la EASO aprobó la nueva estrategia, ahora denominada **Estrategia de cooperación exterior de la EASO** en febrero de 2019.



La estrategia de cooperación exterior revisada de la EASO:

- define el enfoque y el marco general en el que la EASO desarrolla su trabajo en relación con la dimensión exterior del SECA;
- ofrece orientaciones estratégicas para la acción exterior de la EASO;
- fija prioridades y el enfoque de la planificación de las actividades futuras;
- detalla el tipo y el espectro del apoyo que la EASO puede ofrecer, así como las prioridades geográficas.

Actividades de la Red de la dimensión exterior

El objetivo de la Red de la dimensión exterior de la EASO es garantizar la comunicación eficaz y fluida sobre cuestiones relacionadas con la acción exterior de la EASO con Estados miembros, instituciones de la UE, terceros países y otras partes interesadas.

En 2019 se iniciaron varias actividades bajo este paraguas, entre las que figuran dos reuniones de la Red de la dimensión exterior celebradas en febrero y en noviembre. Por otra parte, teniendo en cuenta la información recibida de los Estados miembros, la EASO creó tres grupos de trabajo específicos:

- Grupo de trabajo sobre la cooperación con la Dirección General de Gestión de las Migraciones de Turquía (DGMM).
- Grupo de trabajo sobre la cooperación con los Balcanes Occidentales.
- Grupo de trabajo sobre el desarrollo de herramientas de gestión del conocimiento de la dimensión exterior de la EASO.

El objetivo de estos grupos de trabajo es reunir a pequeños grupos de Estados miembros especialmente interesados en prestar una contribución activa al trabajo de la EASO en ámbitos específicos. En 2019, la EASO celebró un total de cuatro reuniones de grupos de trabajo.

Reestructuración de la Red de la dimensión exterior

En vista de las conclusiones de la reunión de la Red de la dimensión exterior celebrada el 1 de febrero de 2019 y del 9.º Foro de Reasentamiento de la UE celebrado el 11 de junio de 2019, la EASO inició un proceso de consulta con las partes interesadas pertinentes sobre la reestructuración de la Red de la dimensión exterior en dos redes diferentes: la Red de cooperación con terceros países y la Red de reasentamiento y admisión humanitaria.

La necesidad de una red específica sobre reasentamiento surgió durante el proceso de consulta. Por un lado, los compromisos de los Estados miembros en materia de reasentamiento tienen que complementarse con una plataforma de intercambio y apoyo que les facilite el cumplimiento de sus compromisos de solidaridad internacional. Por otro lado, los funcionarios de los Estados miembros destacaron la necesidad de disponer de una plataforma para abordar y analizar una serie de temas específicos de la UE, como la utilización del

presupuesto del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) para prácticas operativas o de reasentamiento en misiones de reasentamiento.

La Cooperación con terceros países, una red plenamente centrada en la cooperación técnica y el apoyo a la capacitación en terceros países, puede dar respuesta a la necesidad de implicar más eficazmente a los Estados miembros y a otras partes interesadas en la definición y la aplicación de marcos de cooperación entre la EASO y terceros países. Por otra parte, el intercambio mejorado de información y la comunicación son ámbitos con potencial para fomentar el valor añadido de la red creando oportunidades para generar sinergias y evitar duplicaciones.

Ambas redes empezaron a funcionar oficialmente durante el primer trimestre de 2020.

Apoyo a terceros países

Aplicación de la fase 2 del proyecto regional financiado a través del programa IPA II («Apoyo regional a la gestión de las migraciones sensibles en materia de protección en los Balcanes Occidentales»)

- | Dos hojas de ruta aplicadas en Serbia y Macedonia del Norte.
- | 39 actividades de capacitación en cooperación con las autoridades de los Balcanes Occidentales.

Renovación y aplicación de la hoja de ruta EASO-DGMM

- | 28 actividades de capacitación en cooperación con Turquía/DGMM.

Inicio de la cooperación EASO-Egipto

- | Desarrollo e inicio de un proyecto de capacitación a pequeña escala en cooperación con Egipto.

Apoyo a terceros países en la capacitación sobre cuestiones relacionadas con el asilo y la acogida

El Apoyo a terceros países de la EASO tiene como fin contribuir a la creación o al fortalecimiento de los sistemas de asilo y acogida, así como fomentar la gestión de las migraciones sensibles en materia de protección en terceros países clave. Se presta a través de actividades de creación de capacidades de diferentes niveles adaptadas a las necesidades

e intereses de un tercer país determinado, las prioridades de los Estados miembros y la capacidad de respuesta de la EASO. Las actividades previstas adoptan diferentes formas (formación, talleres, visitas de estudio/trabajo, orientación práctica en el puesto de trabajo, contribución a la redacción de documentos técnicos, etc.).



A lo largo del año (y en relación con 2018), la EASO registró un mayor interés y necesidad de apoyar la capacitación en las siguientes zonas geográficas: países de los Balcanes Occidentales, Turquía y Oriente Medio y norte de África (región MENA).

En los Balcanes Occidentales, la EASO puso en marcha, junto con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas/Frontex, el ACNUR y la OIM, el **proyecto regional financiado por el IPA II** («Apoyo regional a la gestión de las migraciones sensibles en materia de protección en los Balcanes Occidentales») dirigido a los seis países de los Balcanes Occidentales y Turquía. Se finalizó la fase I del proyecto (septiembre 2016 - junio 2019), seguida de la fase II (julio 2019 - junio 2021), que está en proceso de aplicación.



La EASO apoya a **Serbia y Macedonia del Norte** con una hoja de ruta detallada centrada en actividades de capacitación, en un espíritu de responsabilidad compartida y asociación. De igual modo, se están estudiando las hojas de ruta con **Albania y Bosnia y Herzegovina**.

En Turquía, la EASO continuó **apoyando a la DGMM**. La cooperación se aplicó mediante una hoja de ruta que abarca el período comprendido entre febrero de 2018 y junio de 2019. Tras la revisión y las consultas con la DGMM, **la hoja de ruta se renovó debidamente** para un período de dos años más (de septiembre de 2019 a agosto de 2021). Con este enfoque, la cooperación de la EASO con Turquía adopta una perspectiva a largo plazo y proporciona una base sólida para apoyar la DGMM y fortalecer su capacidad.

En relación con la región MENA, las autoridades nacionales egipcias expresaron interés en seguir desarrollando su propia legislación en materia de asilo en cooperación con la EASO. De este modo, **se acordó prestar apoyo de pequeña escala para la capacitación**. La cooperación tuvo un buen comienzo, con dos actividades de capacitación organizadas en octubre y noviembre de 2019, a las que seguirán otras actividades en 2020.

El reasentamiento y otras vías jurídicas para la protección internacional

Proyecto piloto sobre la creación de un centro de apoyo al reasentamiento con base en Estambul (Turquía)

- | 6 Estados miembros recibieron apoyo en sus operaciones de reasentamiento a través del centro de apoyo al reasentamiento.
- | 5 misiones de selección efectuadas, con la tramitación de 474 casos de refugiados.
- | 3 misiones de orientación cultural efectuadas, con la tramitación de 466 casos de refugiados.

Apoyo permanente a los Estados miembros en el ámbito del reasentamiento y otras vías jurídicas para la protección internacional

- | 4 actividades dirigidas a ayudar a los Estados miembros en la aplicación de programas *ad hoc* de la UE.
- | 3 reuniones de cooperación práctica relacionadas con el reasentamiento y vías jurídicas para la protección celebradas con las partes interesadas pertinentes.

El reasentamiento a la UE es el traslado de refugiados vulnerables desde un país de acogida a un Estado miembro de la UE, en el que serán admitidos y donde se les concederá el derecho de permanecer y cualquier otro derecho comparable a los otorgados

a los beneficiarios de protección internacional. **La EASO apoya los esfuerzos de los Estados miembros en materia de reasentamiento** en el marco de programas europeos de reasentamiento, en cooperación con la Comisión Europea, el ACNUR y otros agentes pertinentes.

Proyecto piloto sobre el centro de apoyo al reasentamiento

Tras efectuar una evaluación de la viabilidad en 2018 y mantener consultas exhaustivas con los Estados miembros, la Comisión Europea y otras partes interesadas, la EASO puso en marcha un proyecto piloto para la **creación de un centro de apoyo al reasentamiento (RSF)**, con sede en Estambul, con el fin de asistir a las operaciones de reasentamiento de los Estados miembros durante un período de dieciocho meses. El RSF ha estado **funcionando desde junio de 2019**, proporcionando servicios de reasentamiento a los Estados miembros a través de un proveedor de servicios, la Comisión Católica Internacional de Migración (CCIM) Europa.



El RSF permite a la EASO apoyar las operaciones de reasentamiento de los Estados miembros realizadas desde Turquía de un modo colaborativo e innovador **facilitando una variada gama de servicios de reasentamiento** a petición de los Estados miembros. Entre los servicios figuran el apoyo logístico a los procesos de selección y orientación cultural/orientación previa a la salida de los Estados miembros, como el transporte y el alojamiento de los refugiados, espacios para realizar entrevistas e impartir formación, asistencia a la infancia, etc.

Las observaciones realizadas por los Estados miembros al respecto fueron positivas, lo que apunta a que el apoyo logístico prestado por el RSF resultó eficaz y adecuado a las necesidades.

Apoyo permanente a los Estados miembros

En 2019, la EASO apoyó los esfuerzos realizados por los Estados miembros en materia de reasentamiento a través del desarrollo de diferentes actividades para ayudar con los programas de la UE y *ad hoc*, así como de la organización de reuniones de cooperación práctica sobre el reasentamiento y las vías jurídicas para la protección.

Por otra parte, dentro del marco del proyecto EU-Frank de la UE, la EASO elaboró herramientas prácticas para ofrecer capacitación a los Estados miembros en el ámbito del reasentamiento.

2. Planificación de las operaciones, evaluación y herramientas de apoyo

2.1 Apoyo operativo y herramientas operativas

Fortalecimiento de la capacidad de la EASO para responder a las demandas operativas e informar sobre ellas

- | Continuación de la aplicación y del desarrollo de la metodología de la gestión de proyectos de la EASO y del ciclo de gestión de proyectos para todas las operaciones en los Estados miembros y en la dimensión exterior.
- | Mayor nivel de satisfacción de la Red de puntos de contacto nacionales (PCN) de la Reserva de intervención en materia de asilo (RIMA) de la EASO gracias a la realización de actividades colaborativas y las funcionalidades del sistema de gestión de los despliegues (EAIPS) desarrolladas para su utilización.
- | Desarrollo de los conceptos iniciales y los requisitos de nuevas herramientas horizontales, como el desarrollo de la herramienta de gestión de los despliegues de la EASO (EAIPS).

Un avance importante logrado en 2019 fue el pleno desarrollo de una metodología armonizada de gestión de proyectos, que se implementó en las operaciones de la EASO en Grecia, Italia, Chipre y Malta, y en la dimensión exterior. Esto ha contribuido a mejorar la capacidad de la EASO para responder a las demandas operativas e informar sobre ellas y, por lo tanto, a gestionar la valoración, el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los planes operativos pertinentes, los planes de proyectos específicos y las hojas de ruta.

Se profundizó en el desarrollo y la aplicación de marcos de evaluación y seguimiento completos y muy eficaces. Se introdujeron asimismo sofisticados sistemas de seguimiento del presupuesto, que permitieron tener un mayor control de los presupuestos y los correspondientes gastos en cada momento.

Se mejoró el Sistema de la reserva de intervención en materia de asilo de la EASO (EASO Asylum

Intervention Pool System, EAIPS), un sistema basado en la web para gestionar los recursos operativos. Los nuevos avances permitieron gestionar, en su totalidad, el envío de expertos de los Estados miembros a través de esta plataforma digital y facilitar los flujos de trabajo con los PCN de la Reserva de intervención en materia de asilo de la EASO. Entre las mejoras realizadas en el sistema cabe señalar la presentación de las necesidades, conforme van surgiendo, a los PCN y la generación automática de cartas de despliegue.

Se ha desarrollado asimismo otro componente para gestionar los despliegues de los trabajadores interinos, que se ha implementado en el EAIPS, en vista del importante número de trabajadores interinos en los EAA. Estos avances mejorarán las capacidades de planificación y de información de la EASO con respecto a sus despliegues.

En 2019 se celebraron dos reuniones de cooperación práctica con la participación de los Estados miembros de la UE+, el ACNUR y la Comisión Europea. Los participantes debatieron sobre los planes operativos de la EASO, los envíos de expertos de los Estados miembros y la futura planificación de las designaciones, la protección y cuestiones relativas a la seguridad y la salud, entre otros temas.

Las plataformas operativas para Grecia, Italia y Chipre, disponibles en el Sistema de información y documentación (Information and Documentation System, IDS) de la EASO, continuaron actualizándose para reflejar actividades, ubicaciones y orientaciones pertinentes para los planes operativos de 2019. También se ha creado una plataforma para la nueva operación de Malta. Para 2020, se prevé un posible cambio de la plataforma técnica junto con una revisión de su desarrollo futuro.

Se ha ahondado además en el desarrollo de una serie de herramientas de apoyo horizontal. Dos de estas herramientas se pusieron en funcionamiento: un sistema de entradas y salidas para Chipre y una herramienta de programación de casos. El sistema de entradas y salidas supuso la primera transferencia tecnológica exitosa facilitada por la EASO entre Hungría y Chipre. Se definieron otros requisitos para herramientas pertinentes, y se les dará seguimiento en 2020.

2.2 Planificación, seguimiento y evaluación de las operaciones

- | Fortalecimiento de la gestión del ciclo del proyecto basado en los resultados en operaciones de países de la UE+.
- | Publicación de una guía del usuario sobre el seguimiento de las operaciones y la aplicación de un enfoque de seguimiento del cumplimiento en todas las operaciones de la EASO.
- | Un total de doce evaluaciones internas y externas realizadas y supervisadas con ciclos de retroalimentación y respuestas de gestión.

Se aplicó un enfoque de planificación más sólido, basado en los resultados, a la aplicación de los planes operativos de 2019 para Grecia, Italia y Chipre, y por vez primera, para Malta. Este enfoque proporcionó mayor transparencia y rendición de cuentas a la hora de evaluar los avances y los logros. Partiendo de la introducción de una evaluación exhaustiva de las necesidades y una fase de diseño para el desarrollo de nuevos planes operativos en 2018 (incluida la correspondiente guía del usuario), se efectuó con éxito un ejercicio similar para los planes operativos de 2019: una metodología y unas prácticas aplicadas también a otras intervenciones de la EASO.

En todas las operaciones de la EASO se implementó un innovador sistema de seguimiento del cumplimiento, que incluyó la publicación de una guía del usuario específica en materia de supervisión de las operaciones, planes de seguimiento específico para cada intervención y una estructura para el seguimiento de los procesos y los resultados. Este es el primer enfoque consolidado en materia de seguimiento de las operaciones en la EASO.

Con el fin de garantizar la rendición de cuentas y de facilitar un ciclo de retroalimentación reflexivo que permita lograr intervenciones operativas más pertinentes, eficaces y eficientes, la EASO efectuó nueve evaluaciones internas (evaluaciones tanto formativas como sumatorias, con revisiones intermedias, evaluaciones piloto y evaluaciones finales) y facilitó tres evaluaciones externas (planes operativos de 2018 para Italia y Grecia y plan de apoyo especial para Chipre 2014-2018).

Por otra parte, también se introdujeron sistemas de seguimiento financiero basados en los pagos/consumos mensuales y se realizaron mejoras en la

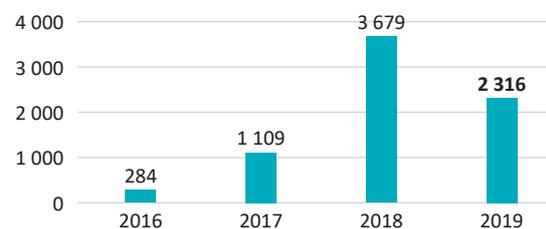
gestión general de los presupuestos, la revisión presupuestaria y los marcos de seguimiento de los presupuestos, que se aplicaron a todas las operaciones efectuadas a lo largo del año.

2.3 Formación operativa

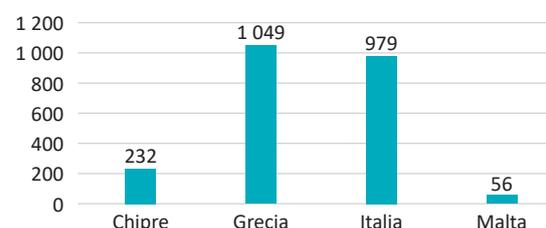
- | La EASO impartió 157 sesiones de formación operativa, en las que se formó a 2 316 participantes. Esta cifra excede considerablemente la previsión anual de 80 sesiones destinadas a 1 000 asistentes.
- | Desarrollo continuo y revisión del material formativo de la EASO. Se desarrollaron/revisaron siete programas/cursos de formación, de los cuales cinco eran cursos/módulos nuevos. Estos abarcaron los siguientes ámbitos: comunicación e información a los solicitantes de asilo; identificación de posibles casos de Dublín; registro de solicitudes de protección internacional; identificación de posibles casos de exclusión; y una sesión introductoria para personal interino y expertos enviados por los Estados miembros en el contexto de las operaciones de Grecia.
- | Una revisión de dos cursos formativos: formación operativa para jefes de equipo y formación sobre registro.

De conformidad con los planes operativos acordados, se celebraron sesiones de formación operativa de la EASO en Grecia, Italia, Chipre y Malta.

Número de asistentes a la formación operativa



Número de asistentes a la formación operativa: desglosados por Estados miembros



En respuesta al aumento de la presión sobre las autoridades chipriotas, la EASO amplió la asistencia técnica y operativa prestada al país desde 2014. En 2019, la EASO continuó prestando apoyo a las autoridades chipriotas con el registro de las solicitudes de protección internacional, y en el transcurso del año aumentó considerablemente su capacidad para dar salida a la acumulación de casos pendientes. En el marco del Plan operativo para Chipre, se formó a 232 participantes, cifra que representa un incremento considerable en relación con 2018. El público destinatario más numeroso correspondió a los trabajadores temporales de la EASO encargados de examinar los casos, seguido de los asistentes de registro de la EASO.

En Grecia, la EASO continuó apoyando a las autoridades nacionales en un amplio espectro de actividades, como la formación de los interinos, los expertos enviados por los Estados miembros, así como el personal de las autoridades griegas. En el marco del Plan operativo para Grecia, se formó a 1 049 asistentes, un incremento de casi el 20 % en relación con 2018. Los grupos destinatarios más numerosos de la formación operativa en Grecia fueron los interinos encargados de examinar casos de la EASO (420), expertos enviados por la EASO (295), técnicos de acogida (RIS) (175) y, por último, jefes de equipos interinos de la EASO (69). Veintinueve técnicos del Servicio Griego de Asilo participaron en sesiones de formación de formadores de la EASO, cuyo objetivo es que el Servicio desarrolle capacidades en términos de formadores nacionales.

En Italia, la EASO siguió dando apoyo a las autoridades nacionales en la tramitación de las solicitudes, así como en relación con la mejora de la capacidad de tramitar los casos pendientes acumulados durante el pico máximo de llegadas. El año estuvo marcado por un compromiso de la autoridad nacional italiana en materia de asilo para fortalecer su propia capacidad en términos de formadores nacionales. Participaron en sesiones de formación de formadores de la EASO 49 técnicos italianos. La EASO continuó impartiendo formaciones operativas, que permitieron formar a 979 personas (586 técnicos italianos de asilo, 264 temporales de la EASO y 129 expertos enviados por los Estados miembros y otro personal de la EASO). Esto representa un descenso en el número total de asistentes a cursos de formación de la EASO en relación con 2018, diferencia que puede explicarse gracias al buen funcionamiento de la aplicación de una estrategia de gestión de los casos acumulados junto con la estrategia de salida de la EASO.

En junio de 2019 se firmó un Plan operativo con Malta para un período de seis meses. Antes de la firma del Plan operativo, la EASO proporcionaba a las

autoridades de asilo maltesas apoyo *ad hoc* en la formación del personal local. Dentro del marco del apoyo *ad hoc*, siete participantes de la Oficina del Comisionado para los Refugiados participaron en módulos de formación de la EASO. Con el Plan operativo de 2019 en vigor, la EASO organizó formación operativa para su personal con el fin de apoyar la aplicación de las medidas establecidas en el Plan operativo para Malta.

La EASO también desarrolló tres planes de formación *ad hoc*, dos con España y uno con Malta. En España, la EASO contribuyó a la formación de las autoridades en materia de asilo y acogida, una formación necesaria debido al muy elevado número de solicitantes de asilo que llegan a la península ibérica. En la segunda mitad de 2019, España registró el mayor número de solicitudes de Europa, en su mayoría procedentes de países latinoamericanos. Sobre la base de estos planes formativos *ad hoc*, se organizaron 50 sesiones específicas (cifra muy superior a las 8 previstas), que alcanzaron la cifra de 746 asistentes.

En el marco del plan formativo *ad hoc* para Malta aplicable hasta junio de 2019, siete participantes de la Oficina del Comisionado para los Refugiados participaron en los módulos centrales de la EASO.

En 2019, la EASO también finalizó el desarrollo de una metodología de evaluación de las necesidades formativas, con la cual la EASO estará en situación de identificar mejor cualquier laguna en materia de formación.

2.4 Apoyo a la calidad de las operaciones

Con el fin de apoyar la calidad de las operaciones de la EASO en Grecia, Italia y Chipre, la EASO desarrolló nuevas herramientas prácticas y adaptó las herramientas existentes para abordar las necesidades específicas de las administraciones nacionales de asilo de los tres países.

Apoyo a la calidad de las operaciones de la EASO en Italia

- | Desarrollo e introducción de nuevas herramientas para mejorar la calidad del procedimiento de asilo.
- | Orientación y asesoramiento experto sobre la creación de un mecanismo nacional de evaluación de la calidad y varios otros instrumentos jurídicos nacionales.

El Sector de Procesos de Asilo **proporcionó a Italia apoyo** en materia de calidad a través de la celebración de reuniones con la Comisión Nacional de Asilo y el ACNUR con el objetivo de compartir experiencias y conocimientos especializados en relación con el proyecto de las autoridades italianas de crear un mecanismo de evaluación de la calidad. Se proporcionó, además, apoyo directo a las operaciones de la EASO a través de la provisión de orientación y asesoramiento en la preparación de instrumentos jurídicos nacionales que estaba previsto adoptar en 2019.

En 2019 se desarrollaron e introdujeron las siguientes nuevas herramientas para avanzar en la calidad del procedimiento de asilo.

- Orientación en materia de registro de solicitudes de asilo con arreglo al procedimiento acelerado para los examinadores de casos de la EASO.
- Nota orientativa sobre el suministro de información a solicitantes de protección internacional, cuyas solicitudes se tramitan mediante el procedimiento acelerado.
- Manual de buenas prácticas en las comisiones territoriales en Italia.
- Manual de buenas prácticas en el registro en la *Questure* en Italia.

Por último, el Sector de Procesos de Asilo ofreció sus observaciones y recomendaciones para la creación de un servicio de asistencia técnica en el marco del apoyo operativo de la EASO a Italia y contribuyó al diseño de los estándares operativos e indicadores para Italia.

En el contexto del **apoyo de la calidad a Grecia**, la EASO participó en reuniones para jefes de equipos en el terreno para ofrecer orientaciones directas y responder a las preguntas relacionadas con las dificultades en materia de calidad a las que se enfrentan los jefes de equipo en su trabajo diario. En estas reuniones, se presentaron informes temáticos de la valoración de la calidad y consultas pertinentes en relación con el servicio de asistencia técnica.

La EASO participó activamente asimismo en formaciones operativas sobre la exclusión y la vulnerabilidad, y en tres misiones de campo, en cooperación con jefes de equipo sobre la aplicación de los nuevos PON y cooperación con los expertos del servicio de asistencia técnica.

Se revisaron 125 casos de protección internacional en el contexto del procedimiento regular y en frontera en términos de calidad temática y valoración de la garantía de la calidad.

La EASO elaboró asimismo, por vez primera, informes temáticos de valoración de la calidad e informes de valoración de la calidad para el procedimiento de admisibilidad. En total, se redactaron once informes de valoración de la calidad (temáticos, procedimiento en frontera y admisibilidad). Los jefes de equipo utilizan la herramienta de garantía de la calidad de la EASO para evaluar el trabajo de los examinadores de casos.

Apoyo a la calidad de las operaciones de la EASO en Grecia

| Orientaciones sobre cuestiones relacionadas con la calidad a través de los informes de valoración de la calidad y consultas sobre el servicio de asistencia (nuevas y revisadas).

| Revisión de PON, plantillas para realizar entrevistas y redactar dictámenes y participación en sesiones de orientación práctica y formación en todos los puntos críticos para su aplicación.

| Introducción de la herramienta de garantía de la calidad de la EASO para su utilización por parte de los jefes de equipo.

| 125 casos de protección internacional revisados en el contexto del procedimiento regular y en frontera en términos de calidad temática y valoración de la garantía de la calidad.

En cooperación con el Servicio Griego de Asilo, la EASO cooperó en la redacción de procedimientos operativos normativos sobre procedimientos de vulnerabilidad y redactó plantillas para la realización de entrevistas y la redacción de dictámenes.

En septiembre de 2019, la EASO realizó una encuesta sobre el uso y la repercusión de los informes de valoración de la calidad y sobre posibles mejoras. En noviembre de 2019 se ofrecieron asimismo las valoraciones de un plan de acción para la mejora de la garantía de la calidad en Grecia.

Operaciones de la EASO en Chipre

- | Revisión del PON en relación con el registro y desarrollo de nuevos PON sobre el procedimiento de asilo y plantillas para realizar entrevistas personales y recomendaciones sobre la solicitud de protección internacional en Chipre.
- | Mejora del sistema de valoración de la calidad.

Con respecto a las operaciones de la EASO en Chipre, se revisaron los PON en relación con el registro. Por otra parte, se revisaron quince casos de protección internacional con el uso de la herramienta de garantía de la calidad y dos informes de valoración de la calidad. Se elaboraron PON para Chipre sobre el procedimiento de asilo y plantillas para la realización de entrevistas personales y para las recomendaciones sobre la solicitud de protección internacional. Se efectuó una evaluación del sistema de valoración de la calidad mediante una encuesta de campo, que dio lugar a mejoras en la estructura y la introducción de revisiones temáticas de la calidad. Los técnicos de apoyo al asilo asistieron, junto con los técnicos de la Unidad de Formación, a tres sesiones de orientación práctica en Chipre dirigidas a apoyar a los nuevos examinadores de casos recientemente contratados por la EASO.

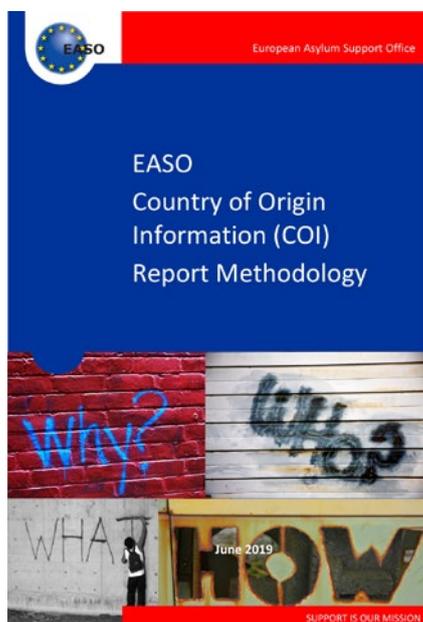
3. Información, análisis y desarrollo de conocimientos

3.1 Información sobre el país de origen (IPO)

La producción de información sobre el país de origen (IPO) en relación con una amplia gama de terceros países y temas es fundamental para la adopción de decisiones de asilo bien informadas, justas y bien fundamentadas, así como para el desarrollo de políticas basadas en pruebas.

- | 65 productos de IPO, como respuestas a consultas, informes publicados y metodología de la IPO.
- | 24 eventos temáticos o metodológicos en materia de IPO organizados, también sobre países de origen específicos.
- | Más de 500 consultas tramitadas en relación con tratamientos médicos (MedCOI).

En 2019, la EASO actualizó su metodología de informes de IPO, aplicando las enseñanzas extraídas de varios años de cooperación en la producción de IPO en el contexto del enfoque de la Red de IPO de la EASO. La publicación de esta actualización se celebró junto con el aniversario del departamento de IPO de la Cruz Roja Austriaca (ACCORD) con una conferencia organizada conjuntamente sobre la metodología de la IPO.



La EASO publicó asimismo *COI Writing and Referencing Guide* («Guía de redacción y referencia de IPO») y elaboró un número considerable de productos de IPO accesibles en el [Portal IPO de la EASO](#). Las prioridades de la EASO en términos de producción han sido la IPO para apoyar la evolución en relación con las orientaciones por país (véase la sección 3.2) y las actividades operativas para apoyar a los Estados miembros (por ejemplo, Italia y Grecia).

En 2019, se ahondó en la aplicación del enfoque de la Red de IPO organizando reuniones sobre IPO con los miembros de la Red de países de la UE+, entre las que cabe destacar dos reuniones estratégicas de la Red de IPO y dos reuniones del grupo director de MedCOI. Se celebró asimismo una serie de talleres y seminarios sobre regiones y países de origen específicos o temas de IPO pertinentes, a saber: accesibilidad a la atención sanitaria, Afganistán, Eritrea, Etiopía, Irán, Irak, Libia, Pakistán, Palestina, Rusia, Siria, Ucrania, Venezuela y Colombia (coorganizados con las IGC) y África Occidental.

Por otra parte, la EASO organizó una reunión de administradores nacionales de portales sobre el portal de IPO de la EASO. En las redes especializadas, los investigadores nacionales de IPO comparten información sobre las necesidades en materia de IPO, sobre los productos de IPO nacionales más recientes y de próxima aparición y sobre las misiones de información, a fin de evitar la duplicación y el solapamiento de esfuerzos.

En relación con los tratamientos sanitarios y médicos en países terceros, la EASO continuó con la transferencia de las actividades del proyecto **MedCOI**. En 2010 los equipos del proyecto iniciaron y pusieron en marcha MedCOI en los Países Bajos y Bélgica con arreglo a los fondos de la UE, con el objetivo de mejorar el acceso a la IPO médica para las autoridades nacionales de asilo y migración de Europa. Durante 2019, la EASO se encontraba en la tercera fase del proceso de hacerse cargo del proyecto, y en este período, la EASO incrementó su capacidad de tramitar las solicitudes MedCOI individuales procedentes de los países de la UE+, que implicaba una red mundial de contactos médicos locales. La EASO incorporó conocimientos técnicos médicos especializados con el fin de garantizar la calidad de los servicios y una plataforma para el intercambio de información sanitaria sobre países de origen entre Estados de la UE+.

A lo largo de todo 2019 ha continuado asimismo la cooperación con expertos de la sociedad civil en el ámbito de la IPO, con su participación en varias reuniones y talleres relacionados con la IPO y una conferencia sobre metodología de la IPO. Se

celebraron consultas con agentes de la sociedad civil especializados en el ámbito de la IPO y se les invitó a contribuir a la producción de IPO por parte de la EASO como revisores.



© Unión Europea (Peter Biro). Las ruinas de la Gran Mezquita de al-Nuri en la ciudad vieja de Mosul, en la ribera oeste del Tigris. Desde aquí, Abu Bakr al-Baghdadi, líder del EIL, proclamó el Califato del Estado Islámico en junio de 2014. La ciudad vieja de Mosul se recuperó en julio de 2017. La foto fue tomada el 18 de julio de 2018.

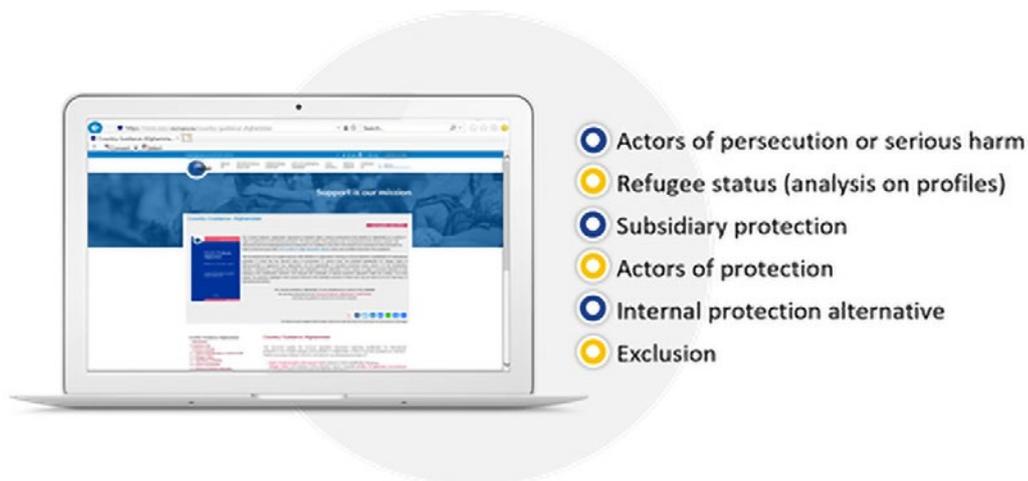
3.2 Orientaciones por países

Se ha consolidado la metodología para el desarrollo, la revisión y la actualización de las orientaciones por países, reforzando un marco para la colaboración entre los países de la UE+, con información valiosa de la Comisión Europea y el ACNUR.

| Nuevas publicaciones de *Orientaciones por países*: Nigeria (febrero de 2019) e Irak (junio de 2019).

| Se ha completado con éxito la primera actualización de las orientaciones por países, con la publicación de *Orientaciones por países: Afganistán*, en junio de 2019.

Tras la publicación de *Orientaciones por países: Afganistán* en junio de 2018, la EASO siguió apoyando a los países UE+ en la producción conjunta de orientaciones y análisis sobre dos nuevos países de origen: *Country Guidance: Nigeria* («Orientaciones por países: Nigeria»), publicada en febrero de 2019, seguida de la publicación de *Country Guidance: Iraq* («Orientaciones por países: Irak») en junio de 2019. En el formato estándar de las orientaciones por países, ambos documentos ofrecen una valoración exhaustiva de la situación en el correspondiente país de origen, examinando las necesidades en materia de protección internacional de los solicitantes dentro del marco jurídico de la Directiva sobre el reconocimiento.



La primera actualización de las orientaciones por países se finalizó en junio de 2019, con la publicación de *Country Guidance: Afghanistan* («Orientaciones por países: Afganistán»). Esta actualización se centró en las secciones «Artículo 15, letra c), de la Directiva sobre el reconocimiento (2011/95/UE)», «Alternativa de protección interna» y la evaluación del perfil «Personas de la etnia hazara».

En estos procesos, la EASO coordinó y facilitó el trabajo de la Red de orientaciones por países de altos funcionarios de los países de la UE+. Su colaboración recibió el apoyo de la valiosa contribución realizada por la Comisión Europea y el ACNUR. El trabajo en relación con las orientaciones por países supuso la organización de cinco reuniones de la red específica del país y una reunión estratégica de la Red de orientaciones por países; dos encuestas sobre la política, la práctica y la carga nacional de casos; y cinco consultas escritas con la red. Se crearon y coordinaron tres equipos de redacción de expertos nacionales seleccionados y se celebraron un total de nueve reuniones del equipo de redacción a lo largo del año.

Otro avance importante fue la consolidación de la metodología de las orientaciones por países, aprobada por el Consejo de Administración de la EASO en junio de 2019.

La EASO también está analizando nuevas formas de comunicar al lector de un modo sencillo las orientaciones por países. Su contenido está ahora disponible en formato HTML interactivo en el sitio web de la EASO (véanse los últimos documentos disponibles en <https://www.easo.europa.eu/country-guidance>).

El trabajo en materia de orientaciones por países continúa en 2020, con el desarrollo de orientaciones por países sobre Siria y la actualización de las orientaciones por países sobre Afganistán e Irak.

3.3 Centro de datos de la EASO

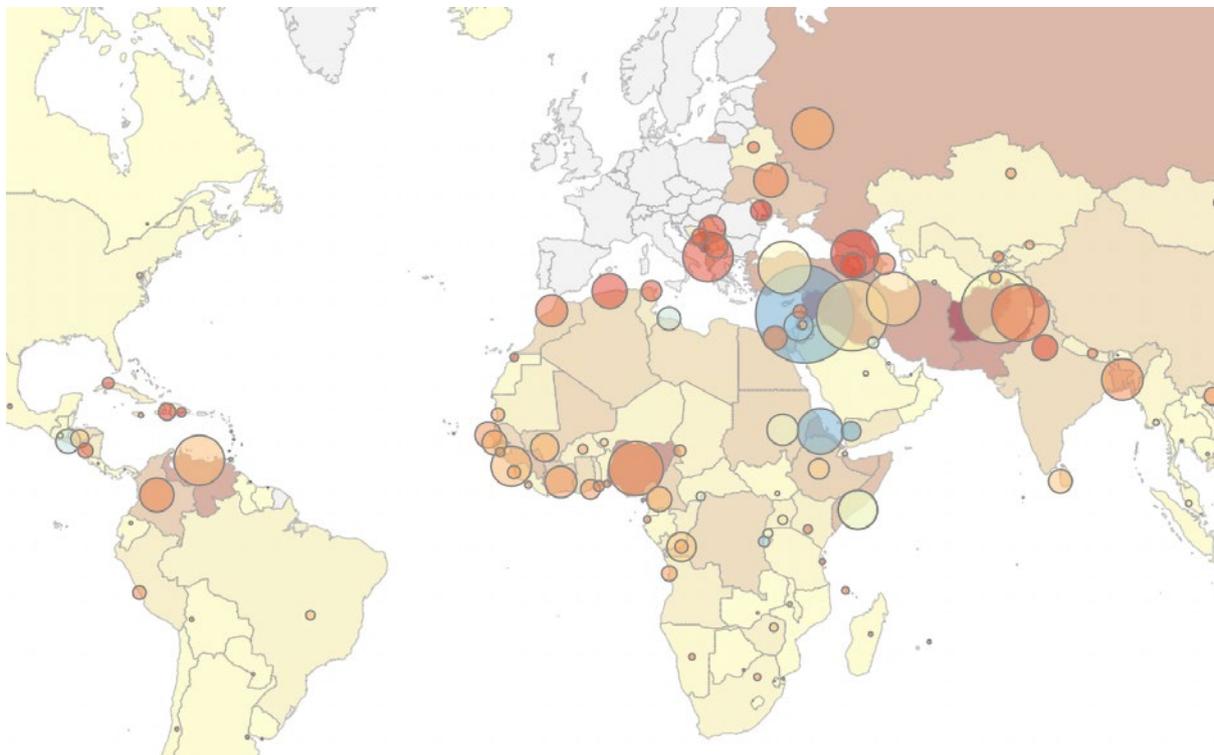
| El centro de datos de la EASO gestiona la información y los datos operativos complejos y estratégicos que le permiten supervisar y analizar la situación del asilo en la UE+, así como el apoyo operativo que presta.

| El centro de datos produce asimismo análisis operativos que cuantifican el apoyo operativo prestado por la EASO.

El centro de datos de la EASO gestiona un complejo conjunto de datos e información que le permite supervisar y analizar la situación del asilo en la UE+, así como el apoyo operativo que presta. Con este fin, y como parte del Sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta (Early Warning and Preparedness System, EPS), los países de la UE+ (Estados miembros más Noruega y Suiza) comparten estadísticas armonizadas con la EASO sobre importantes temas como la determinación en primera instancia, el funcionamiento del sistema de Dublín, la naturaleza y el alcance de la población de acogida y los recursos. El centro de datos recibe estas estadísticas, a menudo con periodicidad semanal, y las procesa en paneles visualmente atractivos a los que puede acceder la EASO en su conjunto y los países de la UE+ que inicialmente compartieron los datos, creando así un corpus unificado de información para el conocimiento de la situación y el seguimiento de la respuesta operativa de la EASO. Estas importantes estadísticas se combinan regularmente con otros datos compartidos por la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex), junto con datos descargados de múltiples fuentes, para que los analistas, investigadores y gestores de la EASO dispongan de la información más actualizada prácticamente al momento. En aras de estimular un

análisis público fundamentado, en 2019 muchas de estas estadísticas se publicaron en la [página de las últimas tendencias en materia de asilo de la EASO](#) y en

el [EASO's Annual Report on the asylum situation](#) («Informe anual de la EASO sobre la situación del asilo»).



En 2019, la EASO publicaba los datos en materia de asilo mensualmente en su página pública dedicada a las últimas tendencias sobre el asilo.

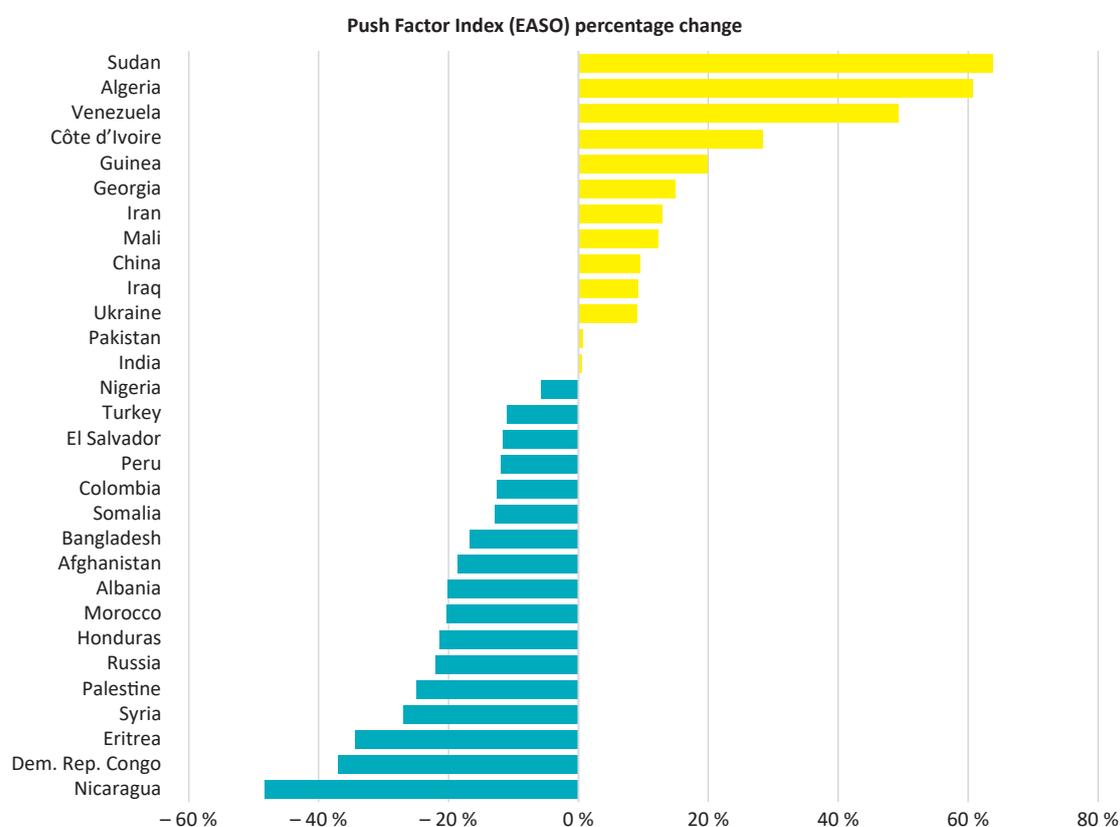
El centro de datos de la EASO es asimismo responsable de la gestión de los datos recogidos durante las operaciones de la propia EASO en Chipre, Grecia, Italia y Malta. En este caso, las estadísticas sobre el número de expertos enviados bajo el paraguas de la EASO y el número de casos en los que estos expertos prestaron asistencia representan indicadores clave de la eficacia de la respuesta operativa de la EASO. Por otra parte, las estadísticas permiten a la EASO entender mejor la situación del asilo en los Estados miembros de acogida con vistas a realizar evaluaciones de las necesidades. En 2019, el centro de datos utilizó estos datos para efectuar análisis operativos que demostrasen, por ejemplo, que la EASO prestó ayuda en el registro de la mitad de todas las solicitudes de asilo presentadas en Grecia en 2019 y en más del 70 % de las presentadas en Chipre.

3.4 Programa de investigación sobre alerta temprana y causas subyacentes

- | La EASO elaboró cinco informes de alerta temprana en 2019, que fueron recogidos en la plataforma de la UE para el [Dispositivo Integrado de Respuesta Política a las Crisis](#).
- | En diciembre de 2019, la EASO también acogió la primera reunión del grupo consultivo sobre alerta temprana, en la que los países participantes de la UE+ acordaron compartir los detalles sobre su propio trabajo en relación con la alerta temprana y estudiaron posibilidades para la futura integración de estos proyectos con vistas a lograr un enfoque europeo consolidado.

De conformidad con el artículo 9, apartado 3, del Reglamento 439/2010, la EASO debería utilizar los mecanismos y sistemas de alerta temprana en vigor y, en caso necesario, establecer un sistema de alerta temprana para sus propios fines. Con este objetivo, el programa de investigación de la EASO utiliza tecnología avanzada para realizar el seguimiento de la situación en países de origen y de tránsito y realizar un cálculo de macrodatos de los factores propiciadores en todo el mundo. En concreto, se combinan los términos de búsqueda de internet y el seguimiento prácticamente en tiempo real de los conflictos y los fenómenos perjudiciales que se producen en los países de origen y de tránsito para modelar y predecir

desplazamientos de personas y, en última instancia, prever la llegada a la UE+ de población necesitada de protección. Para analizar estos macrodatos, la EASO emplea un tipo de inteligencia artificial denominada *aprendizaje automático* que revela las correlaciones ocultas y señala qué tipo de eventos preceden a los desplazamientos y a las llegadas a la UE+. En 2019, esta información se utilizó con frecuencia como marco para analizar el futuro y conformó un elemento del conjunto de herramientas de alerta temprana de la EASO, al permitir a los países de la UE+ estar preparados para cualquier influjo repentino que pueda poner en una situación complicada a los servicios de asilo y acogida.



El programa de investigación de la EASO utiliza macrodatos para realizar el seguimiento de los conflictos y los fenómenos perjudiciales en países de origen y de tránsito y crear un índice de «factores favorables» a efectos de planificación y preparación.

En 2019, la EASO elaboró cinco informes de alerta temprana que se difundieron a los países de la UE+, el Consejo de Administración de la EASO y la Comisión Europea. Estos informes figuraban en la [plataforma para el Dispositivo Integrado de Respuesta Política a las Crisis](#) de la UE. El trabajo de la UE sobre la alerta temprana añadió un gran valor al debate sobre hasta qué grado se puede prever la migración relacionada con el asilo y, como resultado, en octubre de 2019, se invitó a la EASO a presentar su metodología al Grupo

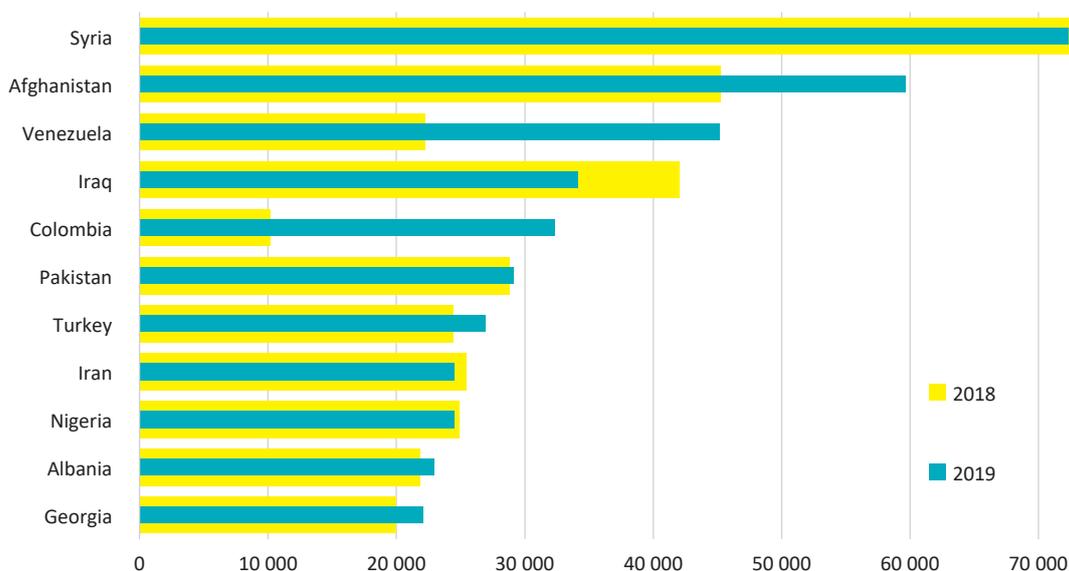
de trabajo de alto nivel sobre asilo y migración y a ofrecer varias conferencias en países de la UE+ sobre el mismo tema. Finalmente, en diciembre de 2019, la EASO acogió la primera reunión del Grupo consultivo sobre la alerta temprana en la que los países participantes de la UE+ acordaron compartir información detallada sobre su trabajo en materia de alerta temprana y analizaron de qué modo estos proyectos podrían integrarse en el futuro en un enfoque europeo consolidado.

3.5 Análisis estratégico

- | Los analistas de la EASO siguieron publicando mensualmente las últimas tendencias en materia de asilo, junto con diez informes analíticos.
- | Se realizó asimismo un análisis del escenario sobre el futuro de la protección internacional en la UE+.

Los analistas de la EASO se encargan de filtrar toda la información y los datos disponibles para entender en su totalidad la situación relativa al asilo y la aplicación del SECA y enviar mensajes claros y concisos a un gran espectro de partes interesadas y responsables de la toma de decisiones. En primer lugar, para estimular un

discurso público fundamentado y basado en pruebas y garantizar que los periodistas, los investigadores y los responsables políticos disponen de información actualizada sobre el número de solicitudes de asilo que se presentan en la UE+, en 2019, el equipo publicó mensualmente las imprescindibles **últimas tendencias en materia de asilo** y redactó capítulos de numerosas publicaciones diferentes, como el **EASO's Annual Report on the Asylum Situation** («Informe anual de la EASO sobre la situación del asilo») y el **Frontex's Risk Analysis for 2019** («Análisis de riesgos de Frontex para 2019»). Al mismo tiempo, se presentó el informe analítico de la EASO a múltiples foros europeos como el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior y el Comité Estratégico de Inmigración, Fronteras y Asilo (CEIFA). La EASO efectuó mensualmente valiosos análisis de la activación de la migración del **Dispositivo Integrado de Respuesta Política a las Crisis** de la UE.



En un esfuerzo por mirar hacia el futuro, el análisis tiene que hacer algo más que simplemente hablar del pasado, no en vano los responsables de la toma de decisiones pasan mucho más tiempo planificando el futuro. A fin de dar respuesta a esta necesidad, en 2019, el equipo del análisis estratégico se asoció con Z-punkt, una reputada empresa de previsión estratégica, con el objetivo de efectuar un ejercicio basado en escenarios sobre el futuro de la protección internacional en la UE+ en 2030. A través de la realización de encuestas y talleres, la EASO reunió

a expertos del ámbito académico, ONG, la Comisión Europea y el ACNUR, la OIM, la OCDE, el JRC, los países de la UE+, Frontex y Europol, con el fin de identificar cinco posibilidades muy diferentes para el futuro. A modo de metodología para explorar sistemáticamente posibilidades y flexibilizar las opiniones tanto de los profesionales como de los responsables de la toma de decisiones, el ejercicio proporcionó un marco coherente para comprender un mundo cada vez más complejo.

3.6 Sistema de información y documentación

| El sistema de información y documentación de la EASO (Information and Documentation System, IDS) es una plataforma en línea cuyo objetivo es ofrecer un único punto de información completa y actualizada sobre la organización de los sistemas de asilo y acogida de los países de la UE+ en términos de políticas y prácticas, legislación pertinente y jurisprudencia, así como una visión completa del funcionamiento práctico de todos los aspectos clave del SECA.

| La base de datos de jurisprudencia de la EASO que está a disposición pública ofrece información exacta y oportuna sobre nueva jurisprudencia, con más de setecientos casos registrados.

La plataforma IDS, una base de datos objetivos, jurídicos y de jurisprudencia sobre instrumentos de asilo internacionales, nacionales y de la Unión, ofrece descripciones completas y exactas de las prácticas y la legislación en materia de asilo de 31 países de la UE+, teniendo en cuenta las fases clave del proceso de asilo, entre las que figuran: acceso a procedimientos, procedimiento de Dublín, determinación en primera instancia, determinación en segunda instancia, acogida, detención, formas de protección, retorno, reasentamiento y programas de admisión humanitaria. Los usuarios registrados procedentes de las administraciones competentes en materia de asilo de los países de la UE+ (actualmente de más de 50 autoridades nacionales) pueden acceder al IDS una vez iniciada la sesión. El sistema da respuesta a las necesidades de información específica de los países de la UE+ gracias al fácil acceso a información exhaustiva que es de interés para ellos, actualizada periódicamente, validada por las partes interesadas pertinentes y en cumplimiento de las normas de calidad en cuanto al establecimiento de las fuentes y las referencias de la información. Esto supone un valor añadido, ya que se aborda el reto de obtener una visión amplia, actualizada y de fácil consulta del estado de la situación de los sistemas nacionales de asilo en todos los países de la UE+ y a escala de la UE+ como tal. Los miembros del Grupo consultivo del IDS apuntaron en varias ocasiones a la elevada pertinencia de la información recogida en el IDS para la preparación de los informes resumidos de la UE sobre legislación, políticas y prácticas con el fin de comparar y contrastar contextos nacionales.

Un proyecto específico entre la EASO y la plataforma de retorno en línea de Frontex/EBCG IRMA genera

más sinergias entre los dos sistemas en relación con cuestiones transversales entre el asilo y el retorno.

Los recursos sobre jurisprudencia se han organizado en una base de datos de la EASO que está a disposición pública y que facilita información oportuna y precisa sobre nueva jurisprudencia gestionando y almacenando la jurisprudencia relacionada con la aplicación del SECA a escala europea y nacional (Tribunal de Justicia de la Unión Europea y Tribunal Europeo de Derechos Humanos). Este avance resultó especialmente oportuno al llegar cada vez más casos a la fase de recurso a escala de la UE+ y debido a la necesidad de contar con una vista sencilla y un formato estándar de la jurisprudencia nacional.

El sistema de consulta de la EASO contribuye a promover y a mejorar la cultura de la colaboración en el ámbito del intercambio de información y permite a los países de la UE+ realizar preguntas por escrito y recibir respuestas en relación con aspectos prácticos del SECA y otros temas relacionados con prácticas y políticas en materia de asilo de la UE+ que son de interés para las administraciones competentes en materia de asilo. El sistema de consulta proporciona respuestas consolidadas a preguntas temáticas concretas en un breve plazo de tiempo, en el que la EASO redacta informes de síntesis relacionados con determinados contenidos con las principales conclusiones de la consulta complementadas con información adicional relativa al contexto. Las sinergias se mejoran con una relación de cooperación y comunicación constantes (grupo de consultas) con otras partes interesadas que gestionan sistemas de consulta (CIG, REM y GDISC).

3.7 Informe anual sobre la situación del asilo en la UE

| Informe anual consultado por más de 6 200 personas.

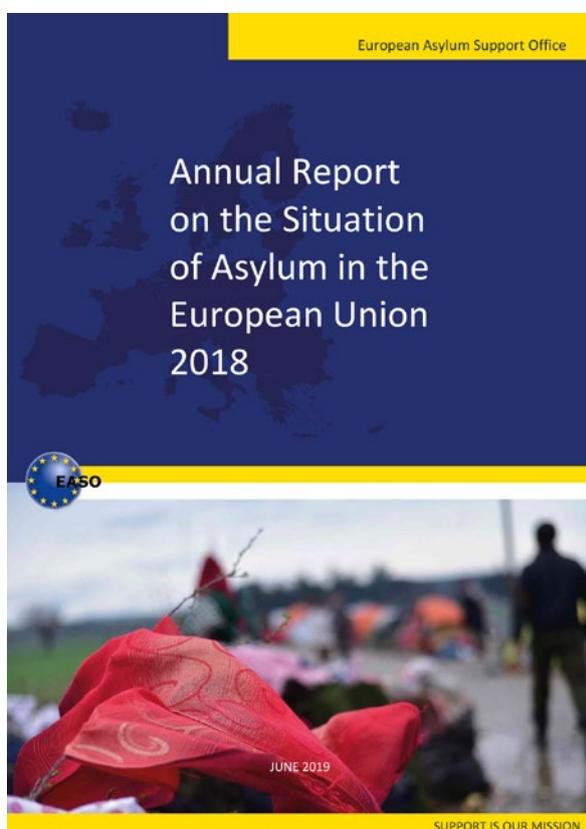
| Más de 620 materiales de referencia consultados e incluidos en la bibliografía.

| 24 versiones lingüísticas del resumen ejecutivo.

El Consejo de Administración de la EASO aprobó en junio de 2019 el Informe anual sobre la situación del asilo en la Unión Europea en 2018.

Este informe ofrece una descripción detallada de la evolución de los acontecimientos a escala europea y a

escala de los sistemas de asilo nacionales. Sobre la base de una amplia variedad de fuentes, el informe examina las principales tendencias estadísticas y analiza los cambios producidos en los países de la UE+ en lo que respecta a la legislación, políticas y prácticas, así como a la jurisprudencia nacional. El objetivo del informe es disponer de información objetiva y análisis basados en pruebas sobre la situación del asilo, reflejando los avances pertinentes de importancia clave en el año de referencia. Aunque el informe se centra en ámbitos esenciales del SECA, a menudo hace referencias necesarias al contexto general de la migración y los derechos fundamentales. En el contexto de dicho informe, la EASO realiza un análisis comparativo exhaustivo con el objetivo de mejorar la calidad, la coherencia y la eficacia del SECA.



En un momento de desarrollo dinámico y un intenso debate sobre cuestiones relacionadas con el asilo y la migración, la redacción de informes objetivos y basados en hechos resulta fundamental para evitar prejuicios y facilitar el diálogo constructivo y las conclusiones objetivas. De conformidad con la metodología establecida, en un esfuerzo por capturar los sucesos de forma integrativa y sintética, se realiza un intento de incluir diversas perspectivas con las aportaciones de una multiplicidad de agentes que, en sus diferentes capacidades, están implicados en el ámbito del asilo. Con este fin, además de supervisar constantemente la evolución de los acontecimientos mediante trabajo de documentación a lo largo del año de referencia, examinando las fuentes ya existentes, el equipo encargado de la redacción del informe anual de la EASO ha iniciado una serie de procesos para obtener aportaciones, con el fin de incorporarlas al informe, siempre en consulta con agentes clave, como el ACNUR y la Red Europea de Migración, el mundo académico y grupos de reflexión. Se procuraron específicamente las aportaciones de la sociedad civil, logrando la participación de 27 organizaciones. La bibliografía general del informe recoge más de 620 materiales consultados durante el proceso de redacción.

El informe también se puede consultar en línea en un formato atractivo y sencillo, que incluye un resumen ejecutivo de las principales conclusiones disponible en veinticuatro lenguas europeas.

4. Formación

4.1 Currículo de formación de la EASO

Currículo de formación de la EASO

Un sistema de formación profesional común que cubre aspectos clave del procedimiento de asilo. Incluye una metodología de aprendizaje mixta, que combina el aprendizaje electrónico y sesiones presenciales con un enfoque teórico y práctico.

La EASO continuó afianzando su currículo formativo con material educativo nuevo y actualizado, que responde a la evolución y a los cambios producidos en el ámbito del asilo de la UE.

| 6 622 participantes formados en sesiones anuales de formación de formadores organizadas directamente por la EASO y en sesiones formativas nacionales organizadas por los Estados miembros.

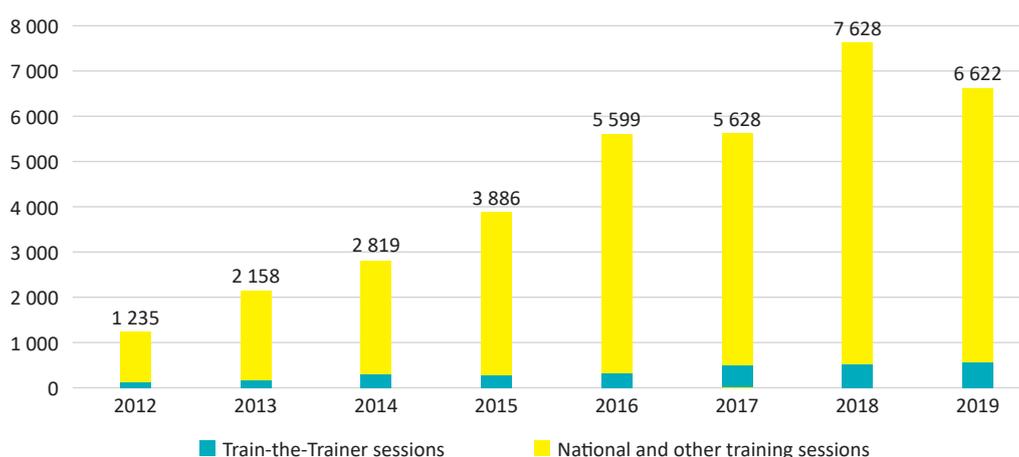
| 421 sesiones nacionales realizadas en la UE+ y países terceros.

| Desarrollo de tres módulos formativos y actualización de dos módulos formativos.

En 2019 se completaron tres módulos de formación dentro del proceso de consolidación: MedCOI (Información médica sobre el país de origen), Información sobre el país de origen (IPO) y Gestión en el contexto del asilo. Se desarrollaron asimismo nuevos módulos formativos sobre la acogida de personas vulnerables, el registro de solicitudes de protección internacional y la actualización de los módulos sobre la exclusión y valoración de las pruebas. La EASO mantuvo intensas consultas con los países de la UE+ para determinar y analizar sus necesidades y planes de formación.

Las sesiones de formación de formadores tienen un efecto multiplicador, de modo que, por término medio, cada participante puede formar, a su vez, a doce participantes a escala nacional. A lo largo de todo el año, se celebraron 39 sesiones de formación de formadores sobre 21 módulos diferentes en la sede de la EASO en Malta (23); a escala regional en Roma (4) y Atenas (4); y a escala nacional en Alemania (6), Bélgica (1) y Países Bajos (1). En estas sesiones de formación de formadores participaron 556 técnicos de asilo, lo que representó un incremento del 6 % en 2018.

Participantes en el currículo de formación de 2012 a 2019



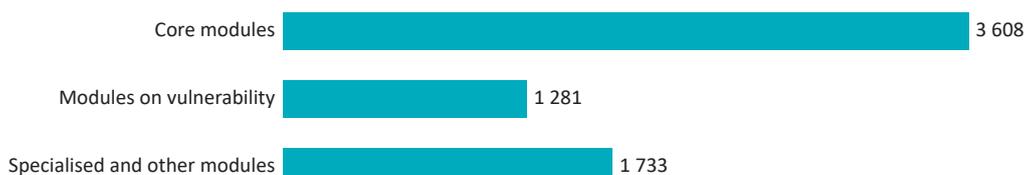
El número total de asistentes a las sesiones del currículo de formación de la EASO (formación de formadores y nacional) ascendió a 6 622. Los módulos principales sobre *Inclusión*, *Técnicas de entrevista* y *Valoración de las pruebas* siguieron siendo los tres módulos que suscitaron mayor interés, acaparando el 54 % de la asistencia total. El motivo que explica por

qué estos módulos resultan tan atractivos para los asistentes reside en el hecho de que conocer los requisitos para el reconocimiento de la protección internacional, las técnicas para realizar entrevistas a los solicitantes de asilo y la metodología de la valoración de las pruebas es esencial para garantizar la eficacia del sistema de asilo de conformidad con el SECA.

Los módulos que suscitan más interés tras los mencionados son los dedicados a los solicitantes con necesidades especiales. Se trata de una tendencia observada en los años pasados. En 2019, el módulo *Realización de entrevistas a personas vulnerables* fue el cuarto en cuanto al nivel de participación (559 asistentes), seguido de *Realización de entrevistas a menores* (480 asistentes) y *Género, identidad de género y orientación sexual* (393 asistentes). Por otra parte, el módulo *Trata de seres humanos* suscitó mayor interés que en años anteriores (+191 %).

Otra observación relativa a la implementación del currículo de formación se refiere a la participación en los módulos de conocimiento especializado de la EASO. El incremento más acusado en el número de personas formadas se registró en el módulo *Finalización de la protección* (+530 % con respecto a 2018) e *Inclusión avanzada* (+262 %). Por otra parte, la asistencia al módulo *Acogida* aumentó a 511 asistentes en 2019, frente a los 317 registrados en 2018 (+61 %).

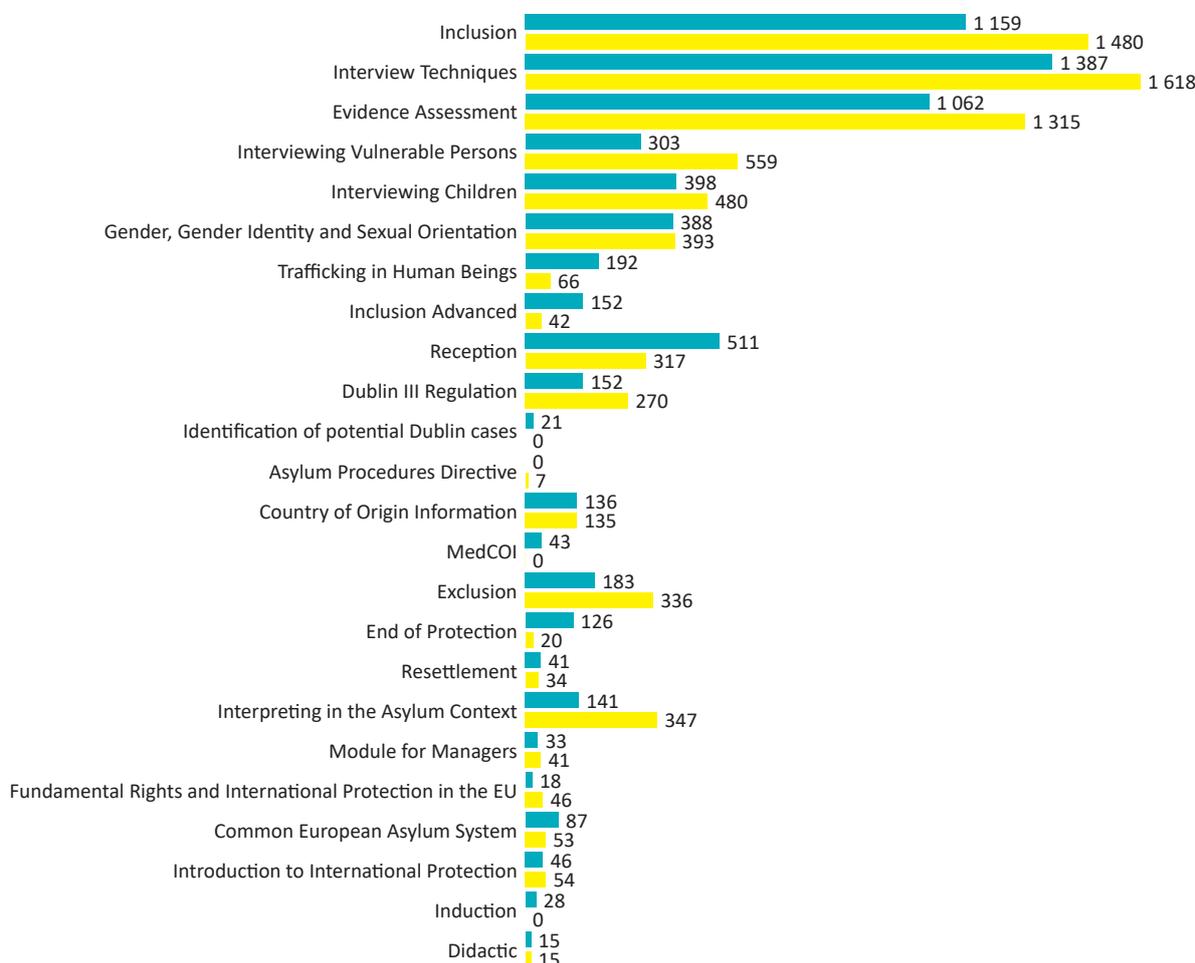
Participación en el currículo de formación en 2019



La EASO continuó colaborando con terceros países. En total, se utilizaron dieciséis módulos de formación de la EASO diferentes en el marco de la dimensión exterior. Por vez primera, la EASO formó a autoridades en materia de asilo de Egipto, en el marco de un proyecto más amplio dirigido a prestar asistencia a Egipto en la creación de su sistema de asilo.

La EASO garantizó también formación para su propio personal en relación con los módulos del currículo de formación *Introducción a la protección internacional* y el *Sistema Europeo Común de Asilo*.

Número de asistentes a los módulos del currículo de formación de la EASO en 2019



4.2 Certificación y acreditación

El marco sectorial de cualificaciones de la UE para funcionarios del ámbito del asilo y la acogida (European Sectoral Qualification Framework, ESQF), desarrollado en 2019, recoge una descripción amplia de los trabajos de los funcionarios competentes en materia de asilo y la determinación de los requisitos de conocimiento, capacidades y competencias exigidos a los técnicos para la realización de sus tareas (normas profesionales) y en relación con su formación (normas educativas).

El Grupo de trabajo sobre certificación y acreditación (Certification and Accreditation Working Group, CAWG) se reunió en varias ocasiones en 2019 para establecer las normas profesionales y educativas para los técnicos de asilo y acogida en el marco sectorial de cualificaciones de la UE para funcionarios del ámbito del asilo y la acogida (ESQF), que fue validado por los Estados miembros a finales de año.

Como marco de referencia, el ESQF facilita la comparación de los cursos de formación para funcionarios del ámbito del asilo y la acogida de toda la UE, contribuyendo a la aplicación armonizada del SECA y la formación que apoya la interoperatividad. También puede utilizarse en los sistemas nacionales de formación de los Estados miembros para ayudar en el diseño de la formación y prestar asistencia en una serie de funciones relacionadas con los recursos humanos. El ESQF fue diseñado con los Estados miembros para los Estados miembros, con el fin de ofrecer formación adecuada a los funcionarios competentes en materia de asilo y acogida. Es completo y recoge todas las diferentes tareas y el aprendizaje asociado que los técnicos necesitan en cada Estado miembro, independientemente del sistema nacional.

| Desarrollo de un marco sectorial de cualificaciones de la UE para funcionarios del ámbito del asilo y la acogida.

| Creación de una base de referencia para la garantía de la calidad en formación y un plan de acción para el desarrollo de un sistema de gobernanza de la formación.

Por otra parte, la EASO creó, junto con los Estados miembros, una base de referencia para la garantía de la calidad en la formación describiendo el sistema actual de la EASO en relación con los diez estándares de calidad de las Normas y Directrices Europeas en materia de Garantía de la Calidad (ESG 2015). Como resultado, se creó un plan para el desarrollo de un

sistema de gobernanza de la formación. El Grupo de trabajo sobre certificación y acreditación abordó los diferentes aspectos del sistema de gobernanza de la formación, contribuyendo así activamente a detallar aspectos del primer borrador consolidado del sistema, que se concluyó a finales de año. El término «garantía de la calidad» abarca todas las actividades dentro del ciclo de mejora continua, que es principalmente el resultado de la interacción entre formadores, alumnos, la EASO y los Estados miembros. La garantía de la calidad pretende garantizar un entorno de aprendizaje en el que el contenido de los programas, las oportunidades de aprendizaje y las facilidades se ajustan a la finalidad.

El sistema de gobernanza de la formación facilitará una mayor rendición de cuentas y mejorará la calidad del currículo de formación de la EASO.

4.3 Aprendizaje electrónico y apoyo didáctico

La metodología de aprendizaje mixto de la EASO, que combina el formato de aprendizaje electrónico en línea con sesiones presenciales, está asistida por el sistema de gestión del aprendizaje (SGA) de la EASO y su aplicación de registro integrada, ETIS (Sistema de integración de la formación de la EASO).

En 2019, el sistema de gestión de la formación de la EASO (SGA) siguió prestando apoyo a las sesiones en línea de formación de formadores y sesiones nacionales de formación. A lo largo del año, se ofrecieron 39 sesiones de formación de formadores y 421 sesiones nacionales de formación. En total, se tramitaron 6 994 inscripciones a las sesiones de formación del SGA. El contenido de 20 módulos de formación estaba basado en el SGA, con módulos nuevos, módulos actualizados y traducidos.

| Celebración de reuniones internas y en las diferentes agencias de la UE para intercambiar buenas prácticas y ofrecer información pertinente para la toma de decisiones de la EASO en relación con la futura infraestructura de TIC de apoyo al aprendizaje electrónico.

| Creación de veinte módulos sobre el SGA de la EASO para ofrecer contenido educativo nuevo, actualizado y traducido.

Durante 2019, la EASO continuó mejorando su experiencia de aprendizaje electrónico teniendo en

consideración los nuevos avances en materia de TIC y la mejora de las metodologías de aprendizaje.

En febrero de 2019, la EASO acogió una reunión técnica para los gestores del aprendizaje electrónico con la participación de varias agencias de la UE. Los participantes intercambiaron buenas prácticas sobre la infraestructura y la administración del sistema de gestión del aprendizaje y contribuyeron a que la EASO tomara una decisión sobre la futura infraestructura de TIC de apoyo al aprendizaje electrónico. Se inició asimismo una encuesta entre todos los usuarios del SGA de la EASO para conocer sus opiniones respecto de dicho sistema. Sobre la base de la información recibida, la EASO optó por mantener la solución en vigor, una plataforma de código abierto, Moodle, para el SGA de la EASO e integrar el SGA de la EASO en la propia infraestructura técnica de la Oficina.

En diciembre de 2019, la EASO publicó asimismo una nueva licitación pública para la autoría en línea del contenido de formación que se integrará en el SGA de la EASO. Esta nueva convocatoria incluyó especificaciones sobre la mejora de la garantía de la

calidad y el uso de las herramientas más avanzadas para el desarrollo del contenido en línea.

4.4 Otro apoyo a la formación

En 2019, la EASO también desarrolló tres planes de formación *ad hoc*, dos con España y uno con Malta. En España, este plan contribuyó a la formación de las autoridades en materia de asilo y acogida. Esto resultó necesario debido al muy elevado número de solicitantes de asilo que llegan a la península ibérica, que durante la segunda mitad de 2019 representó la cifra más alta de solicitudes de Europa, especialmente procedentes de países latinoamericanos. Sobre la base de estos planes formativos *ad hoc*, se organizaron 50 sesiones específicas (cifra muy superior a las 8 previstas), que alcanzaron la cifra de 746 asistentes.

En el marco del plan de formación *ad hoc* para Malta, que finalizó en junio de 2019, siete participantes de la Oficina del Comisionado para los Refugiados recibieron formación en los módulos centrales de la EASO.

5. Apoyo al asilo

5.1 Procesos de asilo

Puesta en funcionamiento de dos herramientas prácticas sobre los procesos de asilo

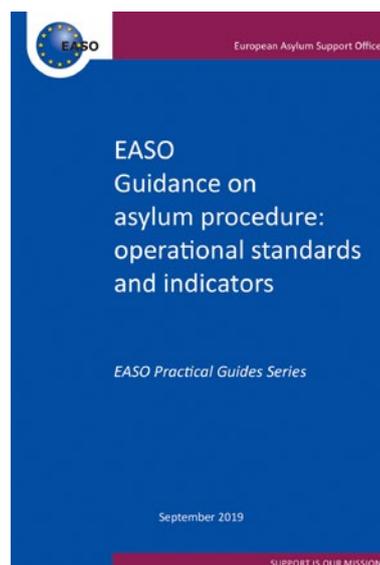
- | Guía práctica de la EASO sobre estándares operativos e indicadores relativos al procedimiento de asilo (publicada en septiembre de 2019).
- | Aplicación de la EASO sobre las principales guías prácticas: entrevista personal, valoración de las pruebas y reconocimiento de los requisitos para la protección internacional.

La EASO siguió cooperando de modo eficaz y práctico con los países de la UE+ en todas las actividades pertinentes para el trabajo en materia de procesos de asilo, especialmente a través del trabajo de la Red de procesos de asilo de la EASO. En 2019 se celebraron dos reuniones temáticas de los puntos de contacto nacionales (PCN). La reunión temática sobre la *Retirada de la protección internacional con un enfoque geográfico* se celebró en Malta los días 11 y 12 de abril de 2019, y en ella los asistentes debatieron, en concreto, la aplicación de las cláusulas de cesación en relación con circunstancias que han dejado de existir. Tras los debates celebrados en el Consejo de Administración de la EASO, se celebró otra reunión temática sobre la *Gestión de los casos acumulados* en Atenas, en octubre de 2019, en torno a las ventajas y limitaciones de diferentes sistemas de seguimiento y sistemas de supervisión eficaces.

En noviembre de 2019, la Red de procesos de asilo de la EASO se congregó en Bruselas para celebrar su reunión anual, donde estudió las garantías para los solicitantes en procedimientos especiales. El evento se celebró en paralelo al Foro Consultivo de la EASO.

Se desarrollaron dos productos relacionados con los procesos de asilo, que se publicaron en 2019. La guía práctica de la EASO *Operational Standards and Indicators for the Asylum Procedure* («Normas operativas e indicadores para el procedimiento de asilo») fue publicada en septiembre de 2019, tras su aprobación por el Consejo de Administración de la EASO. El objetivo de la guía es servir de instrumento para fortalecer o ahondar en el desarrollo de los procedimientos nacionales de asilo, garantizar la aplicación eficaz de las disposiciones clave de la Directiva 2013/32/UE, de 26 de junio de 2013

(Directiva sobre procedimientos de asilo) y apoyar las iniciativas de mejora de los procesos. Por otra parte, la guía puede servir de referencia para el desarrollo de marcos de control y para realizar autoevaluaciones de procedimientos nacionales sobre la calidad de los sistemas del procedimiento de asilo.



La EASO presentó asimismo la aplicación de la EASO sobre las principales guías prácticas: entrevista personal, valoración de las pruebas y reconocimiento de los requisitos para la protección internacional.

Se publicaron dos informes temáticos de la matriz de la calidad sobre *La gestión de la calidad* y *La retirada de la protección internacional*. Se inició una actualización del informe de la matriz de la calidad sobre la entrevista personal, cuya publicación está prevista para 2020.

Se inició asimismo la elaboración de la *Guía de la EASO sobre el uso de la información sobre el país de origen por parte de los funcionarios*, que incluye el desarrollo de la herramienta práctica de la EASO sobre el registro (presentación de solicitudes de protección internacional). Con respecto a las actividades relativas a la gestión de la calidad, la EASO realizó una presentación sobre la herramienta de garantía de la calidad de la EASO a las autoridades italianas del ámbito del asilo y al ACNUR.

5.2 Redes de cooperación práctica

Fomento del intercambio de conocimientos especializados entre Estados miembros

- | Apoyo a la cooperación práctica entre Estados miembros a través del trabajo respectivo de la Red de autoridades en materia de acogida de la EASO, la Red de Unidades de Dublín y la Red de expertos en vulnerabilidad.
- | Reuniones temáticas de expertos sobre temas de los ámbitos de la acogida, Dublín y la vulnerabilidad.
- | Herramientas prácticas para asistir a los Estados miembros con la aplicación del SECA.

De acuerdo con su objetivo general de apoyar a los Estados miembros en la mejora de sus capacidades para aplicar el SECA y de lograr la convergencia en la aplicación de estándares comunes, la EASO continuó prestando asistencia a la cooperación práctica de los Estados miembros a través del correspondiente trabajo de la Red EASO de autoridades en materia de acogida, la Red de directores de Unidades de Dublín y la Red de expertos en vulnerabilidad. Teniendo en cuenta las prioridades fijadas durante estas reuniones bianuales de redes en 2019, la EASO elaboró y publicó siete herramientas prácticas con el fin de apoyar el trabajo diario de los funcionarios competentes en materia de acogida, Dublín y vulnerabilidad.

Estas herramientas ofrecen orientaciones, por ejemplo, en relación con el interés superior del menor; el proceso de determinación de la edad; un informe sobre los procedimientos de asilo para menores; una guía práctica sobre el Reglamento de Dublín (entrevista y valoración de las pruebas); la elaboración de la guía sobre el procedimiento de Dublín: estándares operativos e indicadores; la realización de entrevistas personales; y la valoración de las pruebas de conformidad con el Reglamento de Dublín III, así como recomendaciones sobre los traslados de Dublín.

En 2019, se fomentó la realización de actividades de cooperación práctica con la organización de varias reuniones temáticas sobre los siguientes temas: determinación de la edad; trata de seres humanos y protección internacional; menores con arreglo a Dublín; uso de DubliNet; suministro de información en la acogida; e impacto de las estancias prolongadas en centros de acogida. Las reuniones temáticas sirvieron para identificar buenas prácticas y los retos

comunes existentes, así como para generalizar los esfuerzos con vistas a mejorar las prácticas en todos los países de la UE+.

Se organizaron programas de intercambio en el ámbito de la acogida y Dublín con cinco visitas de estudio que facilitaron el intercambio de conocimientos prácticos y la realización de una revisión crítica entre iguales, en los que veintinueve representantes de las Unidades de Dublín y las autoridades de acogida de diez países de la UE+ compartieron sus experiencias. Los temas de las visitas de estudio fueron los siguientes: los menores con arreglo a Dublín, el enfoque integrado de los centros de llegada y el impacto de las estancias prolongadas en los centros de acogida.

Se compartieron boletines de información trimestrales con la Red de autoridades en materia de acogida y la Red de Unidades de Dublín, que recogían actualizaciones puntuales de los cambios en la legislación y jurisprudencia, así como cuestiones organizativas y análisis de datos en el ámbito de la acogida y la aplicación del Reglamento de Dublín.

5.2.1 Red EASO de grupos vulnerables

Consolidación de esfuerzos en la generalización de la vulnerabilidad en el ámbito del asilo:

- | Reuniones de la Red EASO de expertos en vulnerabilidad.
- | Reuniones temáticas de expertos sobre la determinación de la edad y la identificación y evaluación de las necesidades de protección internacional de las víctimas de trata de seres humanos.
- | Herramientas prácticas para asistir a los Estados miembros con la aplicación del SECA.

Desde su creación, la EASO ha apoyado a los Estados miembros para integrar la vulnerabilidad de forma generalizada en toda la cadena de asilo con el fin de fomentar la convergencia de los estándares de la UE a la hora de identificar y apoyar a los solicitantes con necesidades especiales. Se han integrado de forma generalizada actuaciones como la identificación, la valoración de las necesidades especiales y las respuestas a través de la derivación en todos los ámbitos de actividad de la EASO, como la formación, el apoyo a la calidad y la IPO, así como las operaciones.

En 2019, la EASO continuó centrando sus actividades en los menores, especialmente los no acompañados,

poniendo el foco en la relación entre el asilo y la trata de seres humanos y estableciendo nuevos ámbitos de actividad como la salud mental y el bienestar del personal que trabaja en los ámbitos del asilo y la acogida. De este modo, la EASO mantuvo su cooperación con la Comisión Europea y sus agencias hermanas, como la CEPOL, la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y Frontex, junto con el ACNUR y la OIM entre otras, en relación con los solicitantes vulnerables.

Creada en 2018, la Red de expertos en vulnerabilidad ha crecido hasta convertirse en un importante instrumento para optimizar los conocimientos especializados de los Estados miembros en la fijación de prioridades y de objetivos para afrontar la vulnerabilidad en el asilo. La Red, que está formada por representantes de los países de la UE+, la Comisión Europea, las agencias de la UE, organizaciones internacionales y representantes de la sociedad civil, proporciona una plataforma única para el debate sobre los retos y el intercambio de buenas prácticas entre partes interesadas con diferentes mandatos y responsabilidades. En septiembre de 2019 se celebró una reunión del Grupo consultivo de la Red. Las prioridades propuestas por el Grupo consultivo se estudiaron durante la segunda conferencia anual de la Red, que se celebró en Malta en octubre de 2019, y se organizaron en ámbitos temáticos específicos que representan el eje central del trabajo en 2020. En una reunión del grupo director de la Red, celebrada en paralelo a su conferencia anual, se decidió qué ámbitos prioritarios y actividades se abordarían en el plan anual de la Red de 2020.

En 2019, se celebraron dos reuniones temáticas sobre la vulnerabilidad. La EASO organizó una reunión temática sobre la determinación de la edad, en cooperación con la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) en febrero de 2019 en España, y facilitó una plataforma de debate sobre los retos y las buenas prácticas en relación con la determinación de la edad entre los Estados miembros y los agentes pertinentes de la UE. En abril de 2019 se celebró en Malta una segunda reunión temática sobre la relación entre la trata de seres humanos y la protección internacional. En la reunión se formularon una serie de recomendaciones para mejorar la determinación y la evaluación de las necesidades de protección internacional en los casos de víctimas de trata de seres humanos.

En 2019, la EASO elaboró tres herramientas prácticas de apoyo en el ámbito de la vulnerabilidad. La *Guía práctica de la EASO sobre el interés superior del niño en los procedimientos de asilo* se publicó en febrero de 2019 para ayudar a las autoridades competentes de

los Estados miembros a aplicar el principio del interés superior del menor y potenciar las garantías de los procedimientos de asilo que afectan a los niños. La guía se completa con una explicación de la terminología y una lista de comprobación exhaustiva, así como documentos sobre políticas, orientativos y relativos al marco jurídico pertinentes. En un esfuerzo por ayudar a los países de la UE+ a incorporar de forma generalizada las cuestiones que afectan a los menores en los procedimientos de asilo, la EASO publicó *Report on Asylum Procedures for Children* («Informe sobre los procedimientos de asilo que afectan a los menores»), que recoge prácticas y políticas nacionales en este ámbito, identifica lagunas y buenas prácticas de los países de la UE+ y ofrece recomendaciones clave para fortalecer la protección de los menores en el territorio de la UE. El *vídeo animado de la EASO sobre la determinación de la edad* proporciona a las autoridades de los países de la UE+ una herramienta visual que ayuda a la aplicación del principio del interés superior del menor a la hora de determinar la necesidad de examinar la edad, así como el diseño y la realización de la determinación de la edad.



En respuesta a la nueva prioridad fijada por la Red de expertos en vulnerabilidad para apoyar el bienestar del personal en el ámbito del asilo y la acogida, la EASO elaboró el *Mapping Report on Staff Welfare Initiatives Introduced by Agencies Working in the Field of Asylum in Europe and Beyond* («Informe descriptivo de las iniciativas de bienestar del personal introducidas por agencias que trabajan en el ámbito del asilo en Europa y otros países»). El informe recoge buenas prácticas y deficiencias en este ámbito en toda la UE+ para poder saber de qué modo la EASO puede ayudar a las autoridades a apoyar a su personal de un modo más eficaz.

5.2.2 Red EASO de Unidades de Dublín

Apoyo a los Estados miembros en la aplicación del Reglamento de Dublín III, garantizando un mejor cumplimiento del SECA:

- | Reuniones del grupo director de la Red EASO de Unidades de Dublín.
- | Reuniones temáticas de expertos en menores en el marco del procedimiento de Dublín y en DubliNet, en colaboración con la eu-LISA.
- | Programa de intercambio, con visitas organizadas sobre el tema de los menores en el marco del procedimiento de Dublín.
- | Boletines periódicos compartidos con miembros de la Red de Unidades Dublín.

Con arreglo a la agenda en materia de migración, la EASO ha estado prestando apoyo a los Estados miembros de la UE en relación con la aplicación del Reglamento de Dublín III, para incrementar el número de traslados de Dublín, reducir los retrasos en el proceso de traslado, aplicar de forma coherente las cláusulas legales relacionadas con la reunificación familiar, así como realizar un uso más amplio y más regular de las cláusulas discrecionales destinadas a aliviar la presión que sufren los Estados miembros situados en las fronteras exteriores de la UE.

El principal instrumento para facilitar un foro de cooperación práctica y comunicación entre las

Unidades de Dublín y para el análisis de las prioridades y necesidades actuales en el contexto de Dublín ha sido la **Red EASO de Unidades de Dublín**, creada en 2016. De conformidad con su programa de trabajo para 2019, la Red continuó organizando debates a nivel de altos funcionarios y expertos, publicó cuatro informes de actualización trimestral dentro de la Red y facilitó la comunicación de consultas específicamente relacionadas con Dublín a través de la plataforma electrónica exclusiva de la Red. La Red continuó elaborando guías prácticas de ayuda a los Estados miembros.

En 2019 se celebraron dos reuniones del grupo director de la Red EASO de Unidades de Dublín, que representaron un foro de intercambio de información sobre los retos prácticos a los que se enfrentan los Estados miembros en relación con la aplicación del Reglamento de Dublín III. La sexta reunión del grupo director se celebró en marzo de 2019 en Bruselas. Los representantes de los países de la UE+ analizaron las prácticas en relación con la aplicación de aspectos específicos del Reglamento de Dublín III como la regla de la cadena, las solicitudes de información y las solicitudes de reexamen. La séptima reunión del grupo director se celebró en octubre de 2019 en Malta y contó con la asistencia de representantes de los países de la UE+, así como la Comisión Europea, la eu-LISA y el ACNUR. El debate giró en torno a las prácticas relacionadas con los desembarcos *ad hoc*, las solicitudes de reexamen y de información, así como sobre las experiencias positivas en relación con acuerdos administrativos bilaterales y la delegación de funcionarios de enlace a otros Estados miembros.



7.ª reunión del grupo director de la Red EASO de Unidades de Dublín, 14-15 de octubre de 2019, Malta.

En mayo de 2019 se celebró una reunión temática de expertos sobre *los menores en el marco del*

procedimiento de Dublín en Malta, que sirvió para establecer las principales dificultades que encuentran

los trabajadores que se encargan de examinar los casos en los ámbitos de la determinación de la edad, el rastreo de la familia y la valoración de las pruebas, así como para formular recomendaciones sobre cómo abordarlas. En septiembre de 2019 se celebró en Bruselas otra reunión temática de expertos sobre la *DubliNet* en cooperación con la eu-LISA. El debate sobre los retos prácticos y técnicos en relación con el funcionamiento de la *DubliNet* y los sistemas técnicos asociados al procedimiento de Dublín sirvió para actualizarse en relación con la evolución de la *DubliNet* a escala política, técnica y operativa.

En 2019 se puso en práctica un programa piloto de intercambio de Dublín, como herramienta práctica para facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias entre las autoridades de los países de la UE+. El programa de intercambio constó de dos visitas a las Unidades de Dublín de los países de acogida en los Países Bajos (6 y 7 de noviembre) y Grecia (13 y 14 de noviembre) por parte de un total de diez expertos participantes de Dinamarca, Rumanía y España, además de los países de acogida. El tema de las visitas de intercambio de 2019 fue *Los menores en el marco del procedimiento de Dublín: buenas prácticas para proteger el interés superior del menor*. Los asistentes valoraron positivamente ambas visitas, puesto que les permitieron comprender mejor, sobre el terreno, los proyectos, las prácticas y las iniciativas gracias a la interacción con las partes interesadas clave en los Estados miembros visitados.

Herramientas prácticas de la EASO desarrolladas en 2019:

- | Guía práctica de la EASO sobre la aplicación del Reglamento de Dublín III: Entrevista personal y evaluación de las pruebas.
- | Recomendaciones de la Red EASO de Unidades de Dublín y traslados de Dublín.
- | Guía práctica de la EASO sobre el Reglamento de Dublín: Entrevista y evaluación de las pruebas.
- | Guía sobre el procedimiento de Dublín: estándares operativos e indicadores.

La EASO finalizó asimismo la elaboración de cuatro herramientas prácticas del ámbito de Dublín. Para ayudar a los profesionales de Dublín con la aplicación del Reglamento de Dublín III en su trabajo diario, la EASO publicó la *Guía práctica de la EASO sobre la aplicación del Reglamento de Dublín III: Entrevista personal y evaluación de las pruebas*. La herramienta proporciona orientaciones en relación con los

diferentes elementos de la realización de una entrevista personal y la valoración de las pruebas en el contexto del procedimiento de Dublín, así como referencias a la legislación, la jurisprudencia pertinente y otras fuentes. La *Guía sobre el procedimiento de Dublín: estándares operativos e indicadores* representa una ayuda para el funcionamiento técnico de las Unidades de Dublín poniendo en práctica las disposiciones legales en vigor del Reglamento de Dublín III y desarrollando un marco para la autoevaluación. Se compartieron asimismo cuatro boletines periódicos con la Red de Unidades de Dublín para ofrecer oportunamente actualizaciones de los cambios producidos en la legislación y la jurisprudencia, así como cuestiones organizativas y análisis de datos sobre la aplicación del Reglamento de Dublín.

5.2.3 Red EASO de autoridades de acogida

Mejorar la calidad de los sistemas de acogida en la UE+ partiendo de la abundante experiencia de los miembros de la Red de autoridades de acogida:

- | Reuniones de la Red EASO de autoridades de acogida.
- | Reuniones temáticas de expertos sobre la comunicación de información en la acogida y sobre el impacto de las estancias prolongadas en los centros de acogida.
- | Programas de intercambio, incluidas visitas organizadas.
- | Boletines periódicos compartidos con miembros de la Red de autoridades de acogida.

De conformidad con la agenda europea sobre migración, en 2019 la EASO prosiguió con su trabajo en el ámbito de la acogida proporcionando apoyo a los países de la UE+ y mejorando los estándares de las condiciones de acogida, al tiempo que reforzaba los derechos fundamentales de los solicitantes de asilo y prestaba atención a las necesidades de los grupos vulnerables. A través de la Red de autoridades de acogida, la EASO siguió fomentando el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas en los sistemas de acogida, reuniendo conocimientos especializados y desarrollando orientaciones y herramientas específicas, como la recogida de datos mejorada en el ámbito de la acogida dentro del marco del SECA.

La Red EASO de autoridades de acogida se reunió en Malta en junio de 2019 para analizar los últimos

acontecimientos a escala de la UE y nacional producidos en el ámbito del suministro de información en la acogida, prácticas de acogida de primera y segunda línea y transición hacia la integración, que abarca el trabajo con «residentes difíciles».

La Red EASO de autoridades de acogida celebró una segunda reunión en diciembre de 2019 en La Haya, que contó con la presencia de representantes de alto nivel de la Agencia Central para la Acogida de

Solicitantes de Asilo de los Países Bajos (COA) con ocasión de su veinticinco aniversario. Además de analizar los últimos acontecimientos en materia de acogida producidos en los países de la UE+ y las prioridades de la Red para 2020, los asistentes pudieron conocer el enfoque integrado que se aplica en los centros de llegada de los Países Bajos para los solicitantes de asilo, que representa un buen modelo para Europa.



2.ª reunión de la Red EASO de autoridades de acogida, 3 y 4 de diciembre de 2019, Países Bajos.

Se organizaron dos talleres temáticos diferentes: uno sobre la comunicación de información a la llegada, en mayo de 2019 en Sevilla (España), y otro sobre el impacto de las estancias prolongadas en los centros de acogida, en octubre de 2019 en Brno (Chequia). Los asistentes de ambos talleres analizaron las buenas prácticas y las dificultades que presentan ambos aspectos relacionados con la acogida, con el fin de impulsar mejoras, y el papel que la EASO podría desempeñar en este proceso.

La EASO organizó tres visitas de intercambio para los participantes de ocho autoridades de acogida de los Estados miembros de la UE para facilitar su intercambio directo de conocimientos y experiencias. Las visitas de estudio a Eslovaquia en abril de 2019 (centro de llegadas de Humenné) y a los Países Bajos en abril de 2019 (centro de llegadas de Ter Apel) se centraron en el *enfoque integrado en los centros de llegada*, mientras que la visita a Noruega realizada en noviembre de 2019 (centros de acogida de Nannestad

Saerbol y Hobol) se centró en el *impacto de las estancias prolongadas en la acogida*.

Se compartieron asimismo cuatro boletines periódicos con la Red de autoridades de acogida, que ofrecen oportunamente actualizaciones de los cambios producidos en la legislación y la jurisprudencia, así como en relación con cuestiones organizativas y análisis de los datos relacionados con la acogida.

El equipo de acogida de la EASO hizo una contribución activa a las operaciones y a las actividades de la dimensión exterior de la EASO, realizando actividades específicas de sensibilización (planificación para casos de emergencia en Turquía y Chipre; orientaciones sobre las condiciones de acogida, especialmente en materia de menores no acompañados, dirigidas a las autoridades chipriotas, griegas e italianas; y buenas prácticas de acogida dirigidas a las autoridades irlandesas) o visitas de observación de las necesidades en materia de acogida y vulnerabilidad en Bosnia y Herzegovina.

5.2.4 Red EASO de exclusión

La Red EASO de exclusión reúne a los puntos de contacto de los países de la UE+ que participan en las actividades de la EASO sobre asuntos relacionados con las exclusiones de la protección internacional.

- | Reunión anual de la Red EASO de exclusión sobre Siria.
- | Reunión temática de la Red de exclusión sobre las redes sociales y la exclusión.
- | Publicación de la herramienta de la EASO para el examen de la exclusión en relación con Afganistán (restringida).

En marzo de 2019 se celebró en Bruselas una reunión temática de expertos sobre *las redes sociales y la exclusión*. En noviembre de 2019 se celebró en Malta una reunión de los puntos de contacto nacionales (PCN) de la Red EASO de exclusión que se centró en Siria.

En 2019 se publicaron cuatro actualizaciones periódicas con estadísticas sobre prácticas nacionales.

Por otra parte, la EASO desarrolló y publicó una *herramienta de examen de la exclusión para Afganistán* y preparó una *herramienta de examen de la exclusión para Irak*, que empezará a funcionar en 2020.

En 2019, la EASO reforzó su cooperación con la Corte Penal Internacional y Eurojust, a través de la participación y la realización de presentaciones pertinentes en reuniones. Tras realizar una misión a Albania junto con Frontex en diciembre de 2019, se invitó a los funcionarios de Frontex responsables del

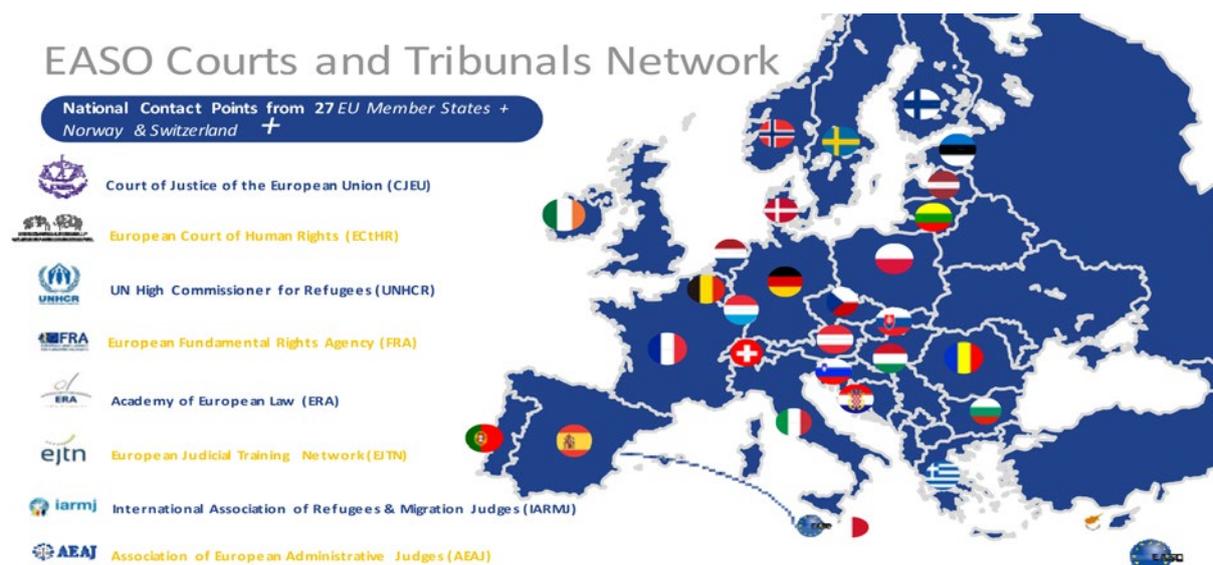
Foro Consultivo de Frontex a participar en la siguiente red de exclusión, a raíz de un debate sobre la creación de un vínculo entre las dos redes.

5.3 Cooperación con miembros de los órganos jurisdiccionales

La EASO apoya la cooperación con miembros de los órganos jurisdiccionales

- | 8.ª reunión anual de coordinación y planificación.
- | Publicación realizada dentro de la serie de desarrollo profesional sobre las normas jurídicas para la acogida de solicitantes de protección internacional.
- | Primer taller regional de la EASO en alemán.

La EASO apoya a los miembros de los órganos jurisdiccionales en la mejora de los estándares de calidad y trabaja en aras de mejorar la coherencia en la aplicación de los instrumentos jurídicos del SECA. A tal fin se ha creado la Red EASO de órganos jurisdiccionales y, desde 2013, se han realizado actividades y se han elaborado materiales de la serie de desarrollo profesional para los miembros de los órganos jurisdiccionales, de plena conformidad con el principio de la independencia judicial (artículo 6 del Reglamento de la EASO). Esta cooperación consiste, entre otros, en la elaboración de materiales de la serie de desarrollo profesional para su posterior uso en actividades de formación judicial, la recogida y el intercambio de jurisprudencia y el apoyo a los Estados miembros en el contexto de las operaciones y otras medidas que sean necesarias en casos concretos.



La Red ha realizado una positiva contribución a la creación de la serie de desarrollo profesional de la EASO para los miembros de los órganos jurisdiccionales. Por otro lado, a medida que se elaboraban nuevos materiales (sobre un amplio abanico de temas), se han organizado más talleres de desarrollo profesional de la EASO, que han recibido una valoración muy positiva, en general, por parte de los asistentes. Desde 2013, la Red se ha reunido con una periodicidad anual en la sede de la EASO de Malta para celebrar su reunión anual de coordinación y planificación con el fin de estudiar cuestiones estratégicas y temáticas.

El 23 y 24 de enero de 2020, la Red EASO de órganos jurisdiccionales celebró en Malta su 8.ª reunión anual de coordinación y planificación, durante la cual evaluó los logros alcanzados en 2019 y expuso su plan de trabajo para 2020. La Red EASO de órganos jurisdiccionales está integrada por jueces y representantes de los órganos jurisdiccionales de todos los países de la UE+, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), junto con representantes de la Asociación de Jueces Europeos de Derecho Administrativo (AEAJ), la Asociación Internacional de Jueces en Derecho de Refugiados y Migración (AIJDR), la Red Europea de Formación Judicial (REFJ), la Academia de Derecho Europeo (ERA) y el Instituto de Derecho Europeo (IDE), así como el ACNUR.

Con arreglo a la metodología convenida con las partes interesadas pertinentes, y fundamentalmente con los miembros de los órganos jurisdiccionales nacionales en 2015 (con sus modificaciones desde entonces), la EASO siguió avanzando en la preparación conjunta de materiales de desarrollo profesional en 2019, así como en su posterior difusión entre los socios pertinentes. En este sentido, continuó dedicando esfuerzos

a desarrollar y a mejorar materiales destinados a actividades de desarrollo profesional para miembros de órganos jurisdiccionales. A lo largo de 2019, la EASO finalizó una nueva publicación de su serie de desarrollo profesional. En 2019 se completó un análisis judicial, una nota orientativa sobre el formador judicial y una recopilación de jurisprudencia sobre los *estándares jurídicos para la acogida de solicitantes de protección internacional* (pendiente de publicación). El objetivo de este análisis judicial es poner a disposición de los miembros de los órganos jurisdiccionales una herramienta práctica para comprender las disposiciones de la Directiva sobre condiciones de acogida (refundida) 2013/33/UE, cuyo fin es lograr la convergencia entre los Estados miembros de la UE estableciendo estándares comunes para la acogida de solicitantes de protección internacional. El análisis judicial está destinado principalmente a los miembros de los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros de la UE con competencias para conocer de apelaciones o examinar decisiones sobre cuestiones relativas a la acogida de solicitantes de protección internacional. Por otra parte, con arreglo a los términos de un contrato celebrado con la Asociación Internacional de Jueces en Derecho de Refugiados (IARLJ), se revisó y actualizó un análisis judicial sobre la *exclusión de la protección internacional* y se revisó un *análisis judicial sobre el artículo 15, letra c), de la Directiva sobre el reconocimiento*.

A lo largo de 2019, 461 miembros de órganos jurisdiccionales participaron en las actividades de desarrollo profesional de la EASO, cifra que contrasta con los 264 del año anterior. Entre otras, se realizaron dos actividades de dimensión exterior, tuvieron lugar ocho actos operativos y se celebraron trece reuniones de desarrollo profesional relacionados con los siguientes temas:

- Detención de solicitantes de protección internacional, sesión piloto (marzo de 2019).
- Introducción al SECA (marzo de 2019).
- Información sobre el país de origen (abril de 2019).
- Requisitos para el reconocimiento de la protección internacional (mayo de 2019).
- Procedimientos de asilo y el principio de la *no devolución* (junio de 2019).
- Detención de solicitantes de protección internacional (junio de 2019).
- Valoración de las pruebas y de la credibilidad (julio de 2019).
- Taller regional en alemán, Leipzig (septiembre de 2019).
- Finalización de la protección internacional (septiembre de 2019).
- Exclusión de la protección internacional (octubre de 2019).
- Requisitos para el reconocimiento de la protección internacional (noviembre de 2019).
- Taller regional en italiano para los miembros de la judicatura italiana (noviembre de 2019).
- Valoración de las pruebas y de la credibilidad para los jueces del Tribunal Administrativo de Protección Internacional de Chipre (noviembre de 2019).



En septiembre de 2019, la EASO organizó un taller regional en el Tribunal Administrativo Federal de Alemania, en Leipzig. Fue la primera vez que se celebró un taller regional en alemán. En este taller participaron miembros de órganos jurisdiccionales de Alemania, Austria y otros Estados miembros de la UE, que analizaron los retos actuales a los que se enfrenta el SECA utilizando ejemplos de la práctica alemana y austríaca. En el taller se trataron temas como la distinción entre la protección a los refugiados y la protección subsidiaria, la persecución por pertenencia a un grupo social determinado, la valoración de la credibilidad en casos de conversión religiosa y homosexualidad, junto con la alternativa de huida interna y movimientos secundarios de refugiados. Los asistentes pudieron conocer la serie de desarrollo

profesional de la EASO relativa a los temas tratados, así como el material de la EASO sobre Afganistán, a través de una presentación dirigida por un experto en IPO de la EASO.

La segunda convocatoria de manifestaciones de interés para el Grupo de formadores judiciales de la EASO se publicó en junio de 2019, tras la cual se recibieron 64 solicitudes de miembros de los órganos jurisdiccionales de la UE+. En octubre de 2019 se celebró la segunda reunión del comité de selección, que admitió a 37 formadores judiciales nuevos al grupo. En el momento de la redacción del presente documento, el Grupo consta de 84 formadores judiciales de la EASO, mientras que el año anterior eran 47.

6. Actividades horizontales

6.1 El Foro Consultivo y la sociedad civil

Reuniones del Foro Consultivo

- | Reunión temática sobre la persecución por motivos de género (julio de 2019).
- | Reunión plenaria anual del Foro Consultivo sobre la fase inicial del procedimiento de asilo (noviembre de 2019).

La EASO siguió manteniendo un estrecho diálogo con la sociedad civil a través de su Foro Consultivo, la plataforma de la sociedad civil de la EASO y mediante consultas electrónicas sobre documentos clave de la EASO.

El Foro Consultivo se reunió en dos ocasiones en 2019. En julio se celebró una reunión temática sobre la persecución por motivos de género, tras la cual tuvo lugar en Bruselas la reunión plenaria del Foro Consultivo sobre la primera fase del procedimiento de asilo, el 12 de noviembre de 2019. Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) participaron muy activamente en la preparación de ambas reuniones, canalizando su aportación a través de una encuesta realizada con todos los miembros del Foro Consultivo y a través de consultas directas con varias OSC sobre temas concretos. En esta ocasión destacó, frente a años anteriores, el nivel de resultados de ambas reuniones, en las que los participantes debatieron las recomendaciones y establecieron prioridades en relación con ellas.

A lo largo del año también se organizó una serie de talleres, que ofrecieron una plataforma de reunión para los grupos de reflexión, ONG y OSC, en la que pudieron realizar su aportación para el informe anual de la EASO sobre la situación del asilo en la UE y comentar las principales tendencias en el ámbito del asilo.

Las OSC facilitaron 122 aportaciones en respuesta a las consultas iniciadas por la EASO sobre documentos clave, como el informe anual de la situación del asilo 2018, el proyecto del programa de trabajo de la EASO para 2020, el informe general anual de 2018 de la EASO y el análisis judicial sobre las normas legales relativas a la acogida de solicitantes de protección internacional.

Algunas OSC también participaron en grupos de referencia sobre formación y herramientas prácticas. Más de 30 OSC participaron en el Grupo consultivo de la Red de expertos en vulnerabilidad de la EASO, y otros expertos de OSC participaron en conferencias, talleres y reuniones sobre la IPO y ofrecieron su contribución especializada a la producción de informes de IPO.

La propia EASO participó activamente en redes de la sociedad civil, como el Foro Consultivo de Frontex, la Red de profesionales para el diálogo en la sociedad civil organizada por el Comité Económico y Social Europeo (CESE), el Foro Europeo de la Migración y el Grupo de contacto para el desarrollo de capacidades y apoyo a los defensores de los derechos humanos, organizado por la FRA y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

6.2 Actos y comunicación de la EASO

Difusión en las redes sociales

La presencia de la EASO en las redes sociales siguió creciendo. Se produjo un incremento drástico de la audiencia alcanzada a través de las redes sociales, entre las que se destaca la plataforma Twitter, cuyo nivel de seguimiento ascendió a 8,4 millones (+600 % con respecto a 2018; +976 % con respecto a 2017).

La EASO aplicó un enfoque más específico a sus actividades de comunicación y continuó centrándose en adaptar su relato a los acontecimientos de la política internacional general, para lograr que la Oficina resulte más pertinente para el discurso público. Combinando un uso intenso de contenido audiovisual, conciso y completo (apartándose del contenido técnico) y un uso equilibrado de las redes sociales y los medios de comunicación de masas (especialmente cables de noticias), como instrumentos para llegar a una mayor audiencia, la EASO registró una importante mejora en la difusión de sus productos de comunicación. Este fue el segundo año de transición de una comunicación técnica especializada a una estrategia centrada en actividades de la EASO más «vendibles», que son las que la convierten en más

pertinente para el público general. Entre estas figuran las operaciones de la EASO y sus productos de datos/tendencias relacionados con el asilo. Este enfoque culminó con la finalización de la nueva estrategia de comunicación de la EASO a finales de año, que entrará en vigor oficialmente en 2020.

Además del marcado incremento en el público destinatario alcanzado, el mayor grado de conocimiento de la EASO también se reflejó en un incremento de solicitudes de prensa, consultas del público general y visitas físicas a la propia EASO. La EASO se implicó asimismo fuertemente en la coordinación de su comunicación con otras agencias JAI, así como con la Comisión Europea, con el fin de garantizar relatos que generan sinergias.

A medida que la EASO crece, aumenta también el número de actividades que gestiona. A fin de aliviar la carga administrativa y garantizar una respuesta continuada al aumento de las necesidades, se están estudiando nuevas herramientas que permitan facilitar la gestión de las actividades futuras.

6.3 Relaciones con las partes interesadas

Relaciones con las partes interesadas

La EASO mantuvo estrechas relaciones con sus partes interesadas, con el fin de garantizar el mayor grado posible de cooperación, coordinación y flujo adecuado de información. Se celebraron reuniones con partes interesadas clave, desde reuniones bilaterales con ministros hasta reuniones organizadas por las instituciones de la UE, agencias de la UE, la Red de agencias JAI o la Red de agencias de la UE. Se celebraron asimismo reuniones con organizaciones internacionales, como el ACNUR, la OIM, las CIG y el CIDPM.

En su sede de Malta, la EASO recibió también una serie de visitas, desde delegaciones de alto nivel hasta reuniones del Consejo de Administración de la EASO, representantes de las organizaciones de la sociedad civil, reuniones de puntos de contacto nacionales y visitas de estudio, entre otros.

Al participar y organizar un número cada vez mayor de eventos estratégicos y reuniones bilaterales con partes interesadas de todos los niveles, la EASO logró aumentar la visibilidad de la EASO y de su trabajo, incrementar el conocimiento de los requisitos y las dificultades existentes, aportar conocimientos y experiencia técnica a las políticas basadas en pruebas y al proceso de toma de decisiones y fortalecer la credibilidad de la EASO, consolidando al mismo tiempo las relaciones existentes con partes interesadas clave y construyendo otras nuevas.

Además de su participación activa en reuniones de la Red de agencias JAI y de la Red de agencias de la UE, que, entre otros, permitieron compartir buenas prácticas en diferentes sectores, la EASO siguió colaborando activamente con otras agencias JAI realizando consultas y aportaciones a documentos, informes y productos, como los necesarios para el desarrollo de módulos formativos, guías prácticas e informes conjuntos.

Siguieron celebrándose reuniones periódicas entre la oficina de enlace del ACNUR y la EASO en Malta, y siguió intercambiándose periódicamente información. Se consultó al ACNUR en relación con varios productos de la EASO, de conformidad con el Reglamento EASO y el Acuerdo de colaboración EASO-ACNUR. En diciembre de 2019, la EASO participó asimismo activamente en el Foro Mundial sobre los Refugiados.



La EASO continuó incrementando su presencia en la Red Europea de Migración mediante su participación constante y su compromiso activo en los puntos de contacto nacionales de la REM y las reuniones de la Junta Directiva y los procesos de consulta.

Formalización de la cooperación

- | Acuerdo de acogida firmado entre la EASO y las autoridades chipriotas el 19 de septiembre de 2019, que proporciona claridad legal al estatuto de la EASO en Chipre, especialmente al de su personal.
- | Debates en una fase avanzada para la conclusión del Acuerdo de acogida para una Oficina operativa de la EASO en Grecia (firmado el 28 de enero de 2020).
- | Acuerdo de colaboración firmado entre la EASO y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) con vistas a establecer un marco de cooperación sobre ámbitos pertinentes de trabajo e interés mutuo.
- | Plan de Cooperación EASO-Frontex 2019-2021 firmado el 18 de julio de 2019 en Helsinki. El plan modificó y sustituyó al anterior plan de cooperación basado en el Acuerdo de colaboración de 2012 entre la EASO y Frontex y estableció una serie de posibles actuaciones clave en ámbitos de cooperación como las operaciones, la información y el análisis, la capacitación (formación) y también la cooperación horizontal en ámbitos como los derechos fundamentales, la contratación de personal, la contratación pública y la logística.

7. Gobernanza

En su 31.ª reunión celebrada en febrero de 2019, el Consejo de Administración de la EASO nombró a la Sra. Nina Gregori nueva directora ejecutiva de la Oficina. La Sra. Gregori tomó posesión de su cargo en junio de 2019. En esa misma reunión, el Consejo nombró además a su nuevo presidente, el Dr. David Costello, miembro del Consejo en representación de Irlanda, y eligió a Mikael Ribbenvik, miembro del Consejo en representación de Suecia, para el puesto de vicepresidente.

En un intento de fortalecer los procesos de gobernanza de la EASO, el 26 de noviembre de 2019, la directora ejecutiva de la EASO, la Sra. Nina Gregori, presentó una **nueva representación gráfica de la organización («organigrama») para la EASO** para su aprobación por parte del Consejo de Administración. La nueva estructura entró en vigor el 1 de enero de 2020 (véase el anexo A.I más adelante).

La reestructuración tenía como objetivo reflejar tres ámbitos prioritarios detectados para la EASO: fortalecer el papel operativo de la EASO, intensificar las actividades de formación y desarrollo profesional para expertos en materia de asilo y demostrar la pertinencia de la EASO como un centro auténtico de conocimientos y experiencia técnica en materia de asilo, con la producción de herramientas orientativas y la mejora del trabajo estadístico, analítico y en investigación.

Las tres actividades principales se integran en tres centros independientes de experiencia técnica, conocimientos y desarrollo: un centro de apoyo operativo (C1), un centro de formación y desarrollo profesional (C2) y un centro de conocimiento en materia de asilo (C3).

La nueva estructura organizativa también se centra en el fortalecimiento de la Oficina Ejecutiva y sus responsabilidades y abarca la información y planificación corporativa, los asuntos jurídicos y la protección de datos, el control interno, la gestión de los riesgos y la gestión de la calidad.

Un paso importante y que ha tenido una muy buena acogida en 2019 ha sido el restablecimiento de la *función legal* dentro de la EASO y los planes para el fortalecimiento de su función a través de recursos adicionales previstos para 2020. Se tomaron medidas, además, para garantizar el cumplimiento del Reglamento en materia de *protección de datos*. Los nuevos procesos en materia de protección de datos previstos con arreglo al futuro Reglamento sobre la

AAUE exigirán más comprobaciones (en comparación con el actual Reglamento de la EASO) para garantizar el cumplimiento de los principios en materia de protección de datos.

La EASO sigue realizando esfuerzos para cumplir plenamente los principios en materia de *control interno* y realiza evaluaciones periódicas para medir la eficacia y mejorar la eficiencia de su sistema de control interno. La aplicación del marco de control interno se refuerza con la función de controles *ex post*, que contribuye a garantizar la eficacia general del marco de control interno mediante la realización de autoevaluaciones y revisiones anuales, de conformidad con las prioridades establecidas en el programa de controles *ex post*. A fin de cumplir las expectativas del marco de control interno, la EASO ha desarrollado un procedimiento para la *gestión de los riesgos* a fin de identificar, evaluar y responder a posibles cuestiones que podrían afectar a la ejecución de las actividades de la EASO y la consecución de sus objetivos.

Con el fin de simplificar la *gestión de la calidad* en todas las actividades de la EASO, se introdujeron medidas de respuesta a los requisitos y principios derivados del marco aplicable y en línea con los principios de control interno.

La EASO sigue trabajando en la aplicación de medidas para abordar las *conclusiones de las auditorías* realizadas por el Servicio de Auditoría Interna (IAS) de la Comisión Europea y para supervisar e informar sobre la aplicación de recomendaciones en los plazos previstos. Se concede prioridad a las *capacidades de información, supervisión y planificación corporativa*, que incluyen también ejercicios de previsión, establecimiento de prioridades y planificación de contingencia. En 2020 se implementará además una dimensión de seguridad corporativa.

La EASO siguió colaborando estrechamente con su Consejo de Administración a lo largo del año, entre otros, con la introducción de medidas diseñadas para reforzar los canales de comunicación. Desde junio de 2019, se estableció un procedimiento para informar trimestralmente al Consejo de Administración con el objetivo de mantenerlo al tanto de los avances producidos en relación con la consecución de los objetivos predefinidos en los ámbitos de gobernanza, específicamente, en relación con la aplicación del programa de trabajo de la EASO, los recursos humanos, la participación del personal, el control interno, la contratación pública y el presupuesto y las

finanzas. El primer informe de esta naturaleza se presentó al Consejo de Administración en octubre de 2019 de conformidad con la Decisión n.º 53 del Consejo de Administración, que posteriormente fue derogada por la Decisión n.º 60 del Consejo de Administración.

En estrecha consulta con la Presidencia y los miembros del Consejo de Administración de la EASO, la directora ejecutiva ha representado a la EASO en debates con el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y el Consejo en el contexto de la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la EASO para el ejercicio presupuestario de 2018. En el período previo a la toma

de decisión por parte del Parlamento Europeo en mayo de 2020, la directora ejecutiva dialogó abiertamente con miembros del Parlamento Europeo sobre las medidas correctivas adoptadas por la EASO a raíz de la aprobación de la gestión de 2017, así como para informar sobre la aplicación y la evolución de la recomendación derivada del informe del Tribunal de Cuentas Europeo para el ejercicio presupuestario de 2018.

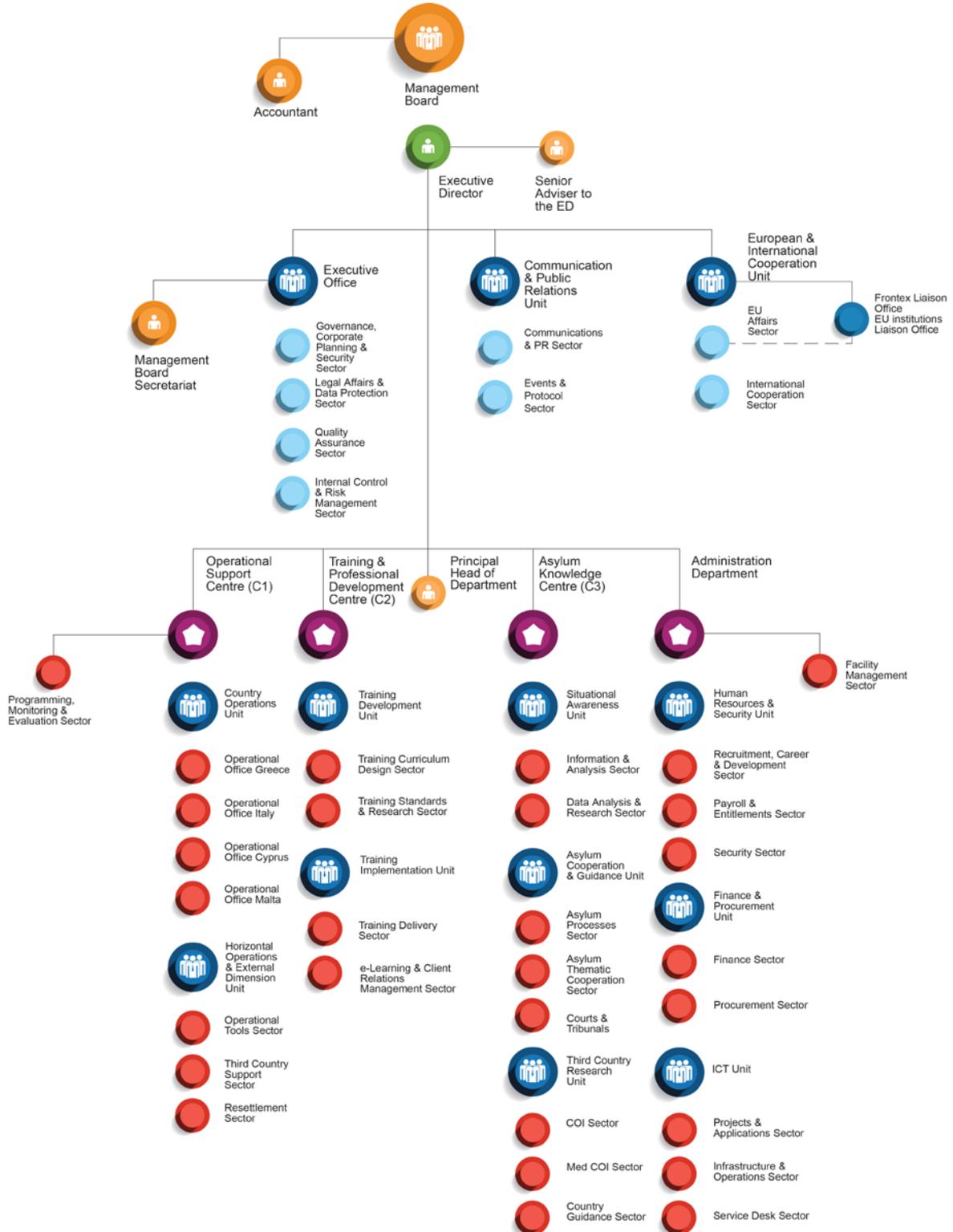
*** En el momento de redactar el presente documento, el Parlamento Europeo decidió en su reunión de 14 de mayo de 2020 conceder a la EASO la aprobación de la gestión en la ejecución de su presupuesto de 2018.*

Anexos

A.I. Organigrama de la EASO

el 26 de noviembre de 2019, que entró en vigor el 1 de enero de 2020.

El organigrama representa la nueva estructura aprobada por el Consejo de Administración de la EASO



A.II. Presupuesto de la EASO en 2019

Cuadro A.1: Ejecución presupuestaria de los créditos de compromiso (CC) por fuente de financiación

Título presupuestario	Fuente de los fondos	CC presupuestados (EUR)	CC ejecutados (EUR)	CC (%)
Título 1 – Gastos de personal	C1	27 285 300,00	24 816 895,67	90,95
	C4	5 219,75	2 233,02	42,78
	C5	4 266,30	2 124,80	49,80
	C8	1 376 859,78	1 102 394,07	80,07
Total del título 1		28 671 645,83	25 923 647,56	90,42
Título 2 – Infraestructuras y gastos operativos	C1	12 897 200,00	12 077 824,53	93,65
	C5	4 135,43	2 903,96	70,22
	C8	4 153 515,45	3 784 382,55	91,11
	R0	10 213,40	698 192,85	0,00
Total del título 2		17 065 064,28	15 865 111,04	92,97
Título 3 - Gastos de funcionamiento	C1	56 503 500,00	55 167 741,33	97,64
	C4	7 631,33	-	0,00
	C5	21 082,00	17 818,59	84,52
	C8	20 217 720,39	18 109 592,38	89,57
	R0	14 412 811,42	5 149 194,56	35,73
Total del título 3		91 162 745,14	78 444 346,86	86,05
Título 4 – Otros proyectos externos	R0	941 530,00	564 865,58	59,99
Total del título 4		941 530,00	564 865,58	59,99
Total de CC		137 840 985,25	120 797 971,04	87,64

Cuadro A.2: Ejecución presupuestaria de los créditos de pago (CP) por fuente de financiación

Título presupuestario	Fuente de los fondos	CP presupuestados (EUR)	CP consumidos (EUR)	CP (%)
Título 1 – Gastos de personal	C1	27 285 300,00	22 866 865,65	83,81
	C4	5 219,75	2 233,02	42,78
	C5	4 266,30	2 124,80	49,80
	C8	1 376 859,78	1 102 394,07	80,07
Total del título 1		28 671 645,83	23 973 617,54	83,61
Título 2 – Infraestructuras y gastos operativos	C1	12 897 200,00	7 883 835,19	61,13
	C5	4 135,43	2 903,96	70,22
	C8	4 153 515,45	3 784 382,55	91,11
	R0	10 213,40	698 192,85	0,00
Total del título 2		17 065 064,28	11 671 121,70	68,39
Título 3 – Gastos de funcionamiento	C1	56 503 500,00	56 130 198,64	99,34
	C4	7 631,33		0,00
	C5	21 082,00	21 082,00	100,00
	R0	14 412 811,42	3 599 471,97	24,97
Total del título 3		70 945 024,75	59 750 752,61	84,22
Título 4 – Otros proyectos externos	R0	941 530,00	344 533,48	36,59
Total del título 4		941 530,00	344 533,48	36,59
Total CP		117 623 264,86	95 740 025,33	81,40

A.III. Personal de la EASO

Gráfico A.1: Distribución geográfica del personal de la EASO a 31 de diciembre de 2019

28 nacionalidades representadas a 31 de diciembre de 2019.

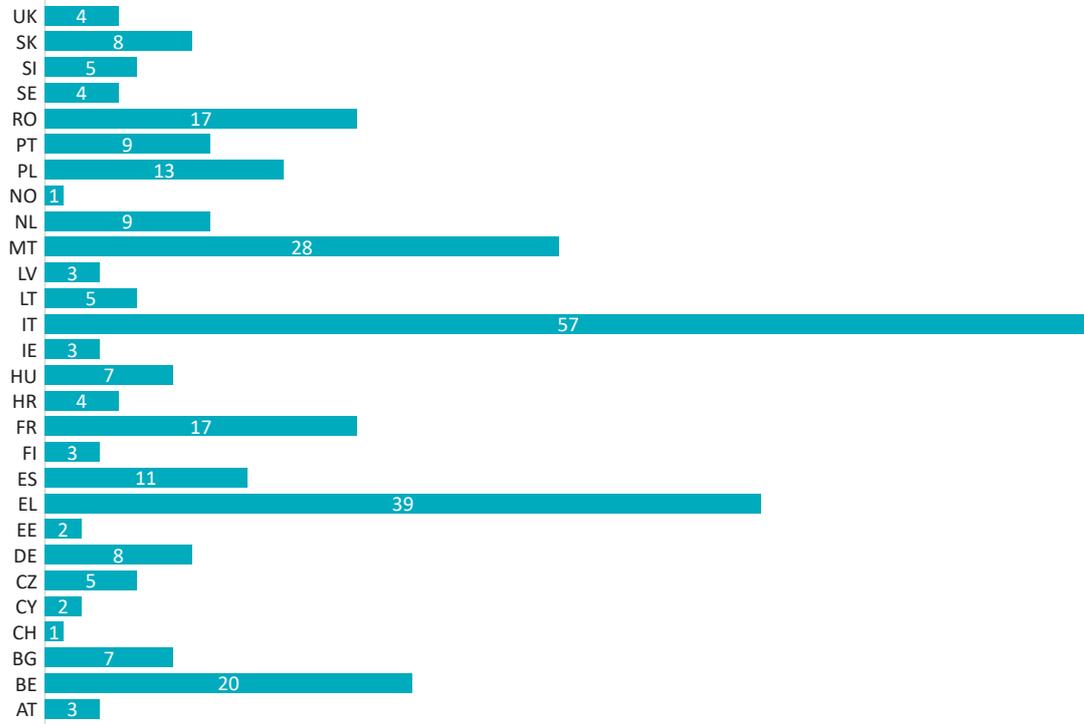
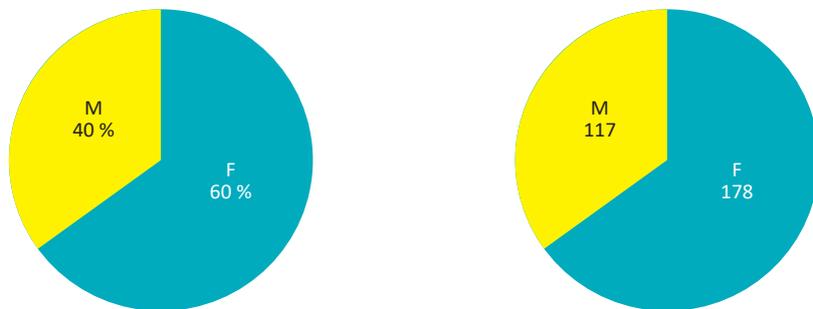


Gráfico A.2: Distribución del personal de la EASO por género a 31 de diciembre de 2019



Ponerse en contacto con la Unión Europea

En persona

En la Unión Europea existen cientos de centros de información Europe Direct. Puede encontrar la dirección del centro más cercano en: https://europa.eu/european-union/contact_es

Por teléfono o por correo electrónico

Europe Direct es un servicio que responde a sus preguntas sobre la Unión Europea. Puede acceder a este servicio:

- marcando el número de teléfono gratuito: 00 800 6 7 8 9 10 11 (algunos operadores pueden cobrar por las llamadas);
- marcando el siguiente número de teléfono: +32 22999696; o
- por correo electrónico: https://europa.eu/european-union/contact_es

Buscar información sobre la Unión Europea

En línea

Puede encontrar información sobre la Unión Europea en todas las lenguas oficiales de la Unión en el sitio web Europa: https://europa.eu/european-union/index_es

Publicaciones de la Unión Europea

Puede descargar o solicitar publicaciones gratuitas y de pago de la Unión Europea en: <https://op.europa.eu/es/publications>

Si desea obtener varios ejemplares de las publicaciones gratuitas, póngase en contacto con Europe Direct o su centro de información local (https://europa.eu/european-union/contact_es).

Derecho de la Unión y documentos conexos

Para acceder a la información jurídica de la Unión Europea, incluido todo el Derecho de la Unión desde 1952 en todas las versiones lingüísticas oficiales, puede consultar el sitio web EUR-Lex: <http://eur-lex.europa.eu>

Datos abiertos de la Unión Europea

El portal de datos abiertos de la Unión Europea (<http://data.europa.eu/euodp/es>) permite acceder a conjuntos de datos de la Unión. Los datos pueden descargarse y reutilizarse gratuitamente con fines comerciales o no comerciales.



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea